

**Universidad Católica de Santa María**  
**Facultad de Ciencias Contables y Financieras**  
**Escuela Profesional Contabilidad**



**Beneficios del régimen amazónico y la rentabilidad en una empresa  
castañera, 2022**

Tesis presentada por la Bachiller:

**Fernandez Levano, Carolina Alexandra**

**ORCID: 0000-0002-2624-8253**

para optar el Título Profesional de Contador Público

Asesor:

**Mg. Delgado Talavera, James Jair**

**ORCID: 0000-0002-2400-6349**

**Arequipa - Perú**

**2024**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**

**CONTABILIDAD**

**TITULACIÓN CON TESIS**

**DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR**

Arequipa, 07 de Noviembre del 2024

**Dictamen: 010479-C-EPC-2024**

Visto el borrador del expediente 010479, presentado por:

**2018600422 - FERNANDEZ LEVANO CAROLINA ALEXANDRA**

Titulado:

**BENEFICIOS DEL RÉGIMEN AMAZÓNICO Y LA RENTABILIDAD EN UNA EMPRESA CASTAÑERA,  
2022**

Nuestro dictamen es:

**APROBADO**

Título Profesional/Título de Segunda Especialidad/Grado Académico a optar:

**CONTADOR PÚBLICO**

**29396792 - JIMENEZ HUAMAN JUAN CARLOS  
DICTAMINADOR**



**29572188 - CASTRO SUCAPUCA LUIS FERNANDO  
DICTAMINADOR**



**29470950 - MONZON ROSAS HELMUT FRANK  
DICTAMINADOR**



# Beneficios del régimen amazónico y la rentabilidad en una empresa castañera, 2022

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>27%</b>	<b>26%</b>	<b>10%</b>	<b>11%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>tesis.ucsm.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>idoc.pub</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Católica de Santa María</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.utelesup.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.unamad.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

## **Dedicatoria**

Agradezco a Dios, por ser mi guía constante y fuente inagotable de fortaleza y sabiduría.

A mis padres, por su apoyo incondicional e inquebrantable. A mi hermana y amigos, por su compañía y constante motivación.

A mi abuela y tíos abuelos por sus palabras de aliento.

A mis docentes, por compartir su conocimiento con dedicación y paciencia.

## RESUMEN

La presente investigación titulada “Beneficios del Régimen Amazónico y la Rentabilidad en una Empresa Castañera, 2022”, tiene la intención de determinar la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de una empresa que se dedica a la producción y comercialización de nuez de castaña. La empresa está ubicada en el departamento de Madre de Dios y está acogida al Régimen Amazónico, misma que le otorga beneficios como la exoneración del I.G.V. y del Impuesto a la Renta. La investigación se centra en la antinomia jurídica que surge por la desnaturalización de la Ley a través de su Reglamento, el cual ha provocado que la administración de la empresa considere renunciar al Régimen Amazónico, y por ende a sus beneficios, para poder expandirse a otras regiones de Perú. Por lo que, el objetivo de la presente investigación es determinar la incidencia que tiene los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de una empresa que se dedica a la producción y comercialización de castaña.

La metodología adoptada es de enfoque cuantitativo, de tipo relacional y con una población finita. Se emplea el análisis documental como técnica de investigación, utilizando como instrumento de medición la guía de observación documental.

Finalmente, tras la discusión de la presente investigación se determinó que la empresa puede mantener sus beneficios al operar parcialmente fuera de la Región Amazónica. En tal sentido, la renuncia al régimen implica un impacto negativo en su rentabilidad. Esta contribución impositiva reduce su margen de ganancia, evidenciando la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico para la rentabilidad empresarial en el sector de la castaña.

*Palabras clave: Beneficios tributarios, rentabilidad, estados financieros.*

## ABSTRACT

This research entitled “**Benefits of the Amazon Regime and Profitability in a Chestnut Company, 2022**”, intends to determine the impact of the benefits of the Amazon Regime on the profitability of a company that is dedicated to the production and marketing of chestnut nuts. Chestnut. The company is located in the department of Madre de Dios and is covered by the Amazon Regime, which grants it benefits such as exemption from VAT and Income Tax. The investigation focuses on the legal antinomy that arises from the denaturalization of the Law through its Regulations, which has caused the company's administration to consider giving up the Amazon Regime, and therefore its benefits, in order to expand. to other regions of Peru. Therefore, the objective of this research is to determine the impact that the benefits of the Amazon Regime have on the profitability of a company that is dedicated to the production and marketing of chestnuts. The methodology adopted is a quantitative approach, relational in nature and with a finite population. Document analysis is used as a research technique, using the documentary observation guide as a measurement instrument.

Finally, after the discussion of this investigation, it was determined that the company can maintain its benefits by operating partially outside the Amazon Region. In this sense, renunciation of the regime implies a negative impact on its profitability. This tax contribution reduces their profit margin, evidencing the impact of the benefits of the Amazon Regime on business profitability in the chestnut sector.

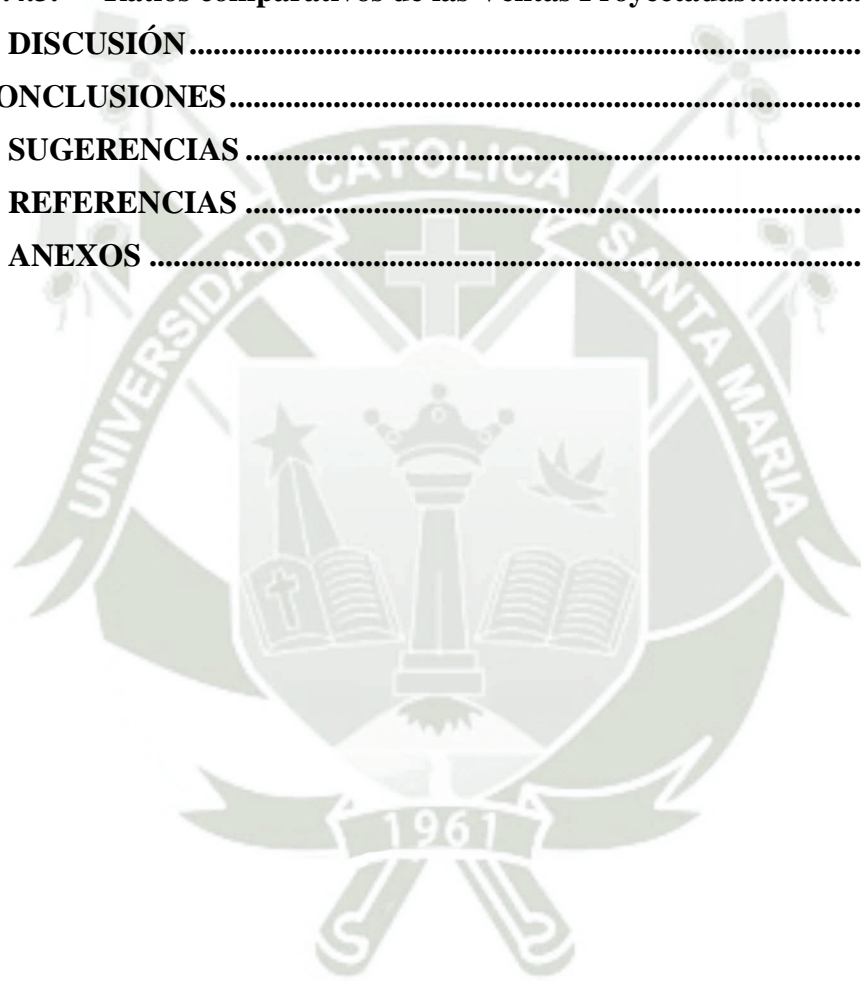
Keywords: Tax benefits, profitability, financial statements.

## INDICE

DEDICATORIA	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCION .....	1
I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO .....	3
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	3
1.1. DETERMINACION DEL PROBLEMA .....	3
1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA .....	4
1.3. INTERROGANTES POR RESOLVER.....	5
2. DESCRIPCION.....	6
2.1. ÁREA DE CONOCIMIENTO .....	6
2.2. TIPO Y NIVEL.....	6
3. OPERACIONALIZACION Y DESCRIPCION DE VARIABLES.....	6
3.1. VARIABLES .....	6
3.2. DIMENSIONES .....	7
3.3. CUADRO DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES .....	9
4. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA .....	10
4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	10
4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA .....	10
4.3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL .....	10
5. MARCO TEORICO .....	11
5.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN .....	11
5.1.1. Antecedentes Nacionales .....	11
5.1.2. Antecedentes Internacionales .....	17
5.2. MARCO CONCEPTUAL.....	18
6. OBJETIVOS .....	35
6.1. OBJETIVO GENERAL.....	35
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	35
7. HIPOTESIS .....	36
7.1. HIPOTESIS GENERAL.....	36
7.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS .....	36
II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL .....	37
8. TECNICAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACION ....	37
8.1. TÉCNICAS .....	37

8.2.	INSTRUMENTOS.....	37
8.3.	METODOLOGÍA.....	38
8.4.	MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	39
9.	CAMPO DE VERIFICACION DE DATOS.....	40
9.1.	UBICACIÓN ESPACIAL.....	40
9.2.	UBICACIÓN TEMPORAL.....	40
9.3.	UNIDADES DE ESTUDIO.....	40
9.3.1.	Universo.....	40
9.3.2.	Población.....	40
9.3.3.	Muestra.....	41
10.1.	ORGANIZACIÓN.....	41
10.2.	RECURSOS.....	41
10.2.1.	Recurso Humanos.....	41
10.2.2.	Recurso Físicos.....	41
10.2.3.	Recurso Financieros.....	41
10.3.	VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO.....	42
10.4.	CRITERIO PARA EL MANEJO DE RESULTADOS.....	42
10.4.1.	Matrices.....	42
10.4.2.	Tratamiento estadístico.....	42
10.4.3.	Tablas y graficas.....	42
III.	RESULTADO.....	44
11.	PRESENTACION DE DATOS.....	44
11.1.	GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	44
11.2.	BENEFICIOS DEL REGIMEN AMAZÓNICO QUE GOZA LA EMPRESA.....	45
12.	ANALISIS DESCRIPTIVO.....	45
12.1.	MANEJO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA CORPORACIÓN EL CALIFA SAC.....	45
12.1.1.	Impuesto a la Renta.....	45
12.1.2.	Impuesto General a las Ventas.....	49
12.2.	VENTAJAS DE RENUNCIAR EL REGIMEN AMAZÓNICO.....	56
12.2.1.	Acceso a Mercados Amplos.....	56
12.2.2.	Transparencia y Formalización.....	56
12.2.3.	Deducciones tributarias.....	57
12.2.4.	Capacidad de Financiamiento.....	57
13.	ANALISIS INFERENCIAL.....	59

13.1. IMPUESTO A LA RENTA .....	59
13.2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS .....	61
13.3. UTILIDAD .....	63
13.4. ANÁLISIS DEL CRECIMIENTO POTENCIAL DE VENTAS CON EL RÉGIMEN GENERAL .....	65
13.4.1. Cálculo de las Ventas Proyectadas.....	65
13.4.2. Impacto del Incremento de Ventas .....	66
13.4.3. Ratios comparativos de las Ventas Proyectadas.....	68
IV. DISCUSIÓN.....	70
V. CONCLUSIONES.....	72
VI. SUGERENCIAS .....	73
VII. REFERENCIAS .....	74
VIII. ANEXOS .....	79



## INDICE TABLAS

<b>Tabla 1 Operacionalización de Variable .....</b>	<b>9</b>
<b>Tabla 2 Zonas comprendidas en la Amazonía .....</b>	<b>27</b>
<b>Tabla 3 Matriz de Consistencia.....</b>	<b>39</b>
<b>Tabla 4 Actividades económicas de la Empresa Corporación el Califa S.A.C. ....</b>	<b>44</b>
<b>Tabla 5 Tributos Aportados durante el periodo 2022 en el Régimen Amazónico..</b>	<b>46</b>
<b>Tabla 6 Simulación de Tributos durante el periodo 2022 en el Régimen General.</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 7 Comparación de Tributos Aportados durante el periodo 2022 .....</b>	<b>47</b>
<b>Tabla 8 Ventas Netas del periodo 2022 – Régimen Amazónico .....</b>	<b>49</b>
<b>Tabla 9 Compras Netas del periodo 2022 – Régimen Amazónico .....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 10 I.G.V. del periodo 2022 en el Régimen Amazónico .....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 11 Simulación de I.G.V. a las Ventas Netas 2022 – Régimen General.....</b>	<b>51</b>
<b>Tabla 12 Simulación de I.G.V. a las Compras Netas 2022 – Régimen General.....</b>	<b>52</b>
<b>Tabla 13 Simulación de I.G.V. del periodo 2022 en el Régimen General .....</b>	<b>53</b>
<b>Tabla 14 Comparación de Tributos Aportados durante el periodo 2022 .....</b>	<b>54</b>
<b>Tabla 15 Estado de Resultado Corporación el Califa S.A.C. ....</b>	<b>59</b>
<b>Tabla 16 Estado de Situación Financiera Corporación el Califa S.A.C.....</b>	<b>61</b>
<b>Tabla 17 Ganancia Neta de la empresa Corporación el Califa S.A.C. en 2022 .....</b>	<b>63</b>
<b>Tabla 18 Estado de Resultado con Ventas Proyectadas.....</b>	<b>63</b>

## INDICE FIGURAS

<b>Figura 1 Pirámide de Kelsen .....</b>	<b>33</b>
<b>Figura 2 Pirámide de Kelsen aplicada al caso de la empresa.....</b>	<b>34</b>
<b>Figura 3 Estructura Organizativa de la Empresa Corporación el Califa S.A.C....</b>	<b>44</b>
<b>Figura 4 Gráfico de la diferencia del Impuesto a la Renta en el periodo 2022.....</b>	<b>48</b>
<b>Figura 5 Gráfico de la diferencia del I.G.V de compras.....</b>	<b>54</b>
<b>Figura 6 Gráfico de la diferencia del I.G.V. en el periodo 2022.....</b>	<b>55</b>
<b>Figura 7 Gráfico de la variación de la Utilidad según el aporte del I.R.....</b>	<b>60</b>
<b>Figura 8 Gráfico de la variación en la Liquidez según el aporte del I.G.V.....</b>	<b>62</b>
<b>Figura 9 Gráfico de la variación de la Utilidad con la proyección de ventas.....</b>	<b>67</b>



## INTRODUCCION

El régimen amazónico representa una herramienta clave para incentivar el desarrollo económico en la región amazónica de Perú. A través de beneficios tributarios como exoneraciones y deducciones aplicables al Impuesto a la Renta (I.R.) y al Impuesto General a las Ventas (I.G.V.), este régimen busca aliviar las cargas fiscales de las empresas acogidas, promoviendo su competitividad y sostenibilidad. Aunque estas medidas implican una reducción en la recaudación, su propósito es estimular la inversión privada y fortalecer sectores empresariales.

El Tribunal Constitucional expresa que el Estado tiene la facultad de otorgar beneficios tributarios a través de tratamientos normativos, los cuales disminuyen la obligación tributaria de forma parcial o total de un sector económico específico.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publica que, en América Latina diecisiete de los veinte países que la conforman cuentan con numerosos incentivos tributarios que tienen como propósito erradicar la pobreza, incentivar la inversión pública y privada, formalización empresarial, creación de empleos y sobre todo generar un crecimiento económico sostenible.

Sin embargo, la efectividad de dichos incentivos depende del diseño, implementación y seguimiento que efectúe la administración tributaria.

En este sentido, el 30 de diciembre del año 1998 se publicó la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, la cual tiene como objetivo impulsar la inversión pública y privada para lograr el desarrollo sostenible e integral de la región Amazónica.

Dicha Ley convirtió a la región del oriente Peruano en la zona con la mayor cantidad de beneficios tributarios.

Castro (2021) nos detalla que los beneficios del Régimen Amazónico están orientadas al crecimiento y desarrollo económico social Amazónico Peruana y la regula la Ley N°27037 y su Reglamento el cual fue aprobado por D.S. N° 103-99-EF.

Según el MIDAGRI (Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego), la región de Madre de Dios es el principal productor y exportador de castaña en Perú, lo que nos posiciona en el tercer puesto como exportadores y productores de castaña después de Brasil y Bolivia. Según las encuestas del INEI, el año 2021 se produjeron más de 5,450 miles de toneladas de nuez de castaña solo en temas de exportación.

La presente investigación permitirá analizar el comportamiento de la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña sujeta al Régimen Amazónico al aplicarle las tasas y condiciones del Régimen General. Este análisis comparativo ayudará a determinar la incidencia que tienen los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de la empresa Corporación el Califa S.A.C. la cual se dedica a la producción y comercialización de la castaña en la región de Madre de Dios. Se logró dicho objetivo analizando los cambios en la utilidad y en el nivel de rendimiento de la empresa. También, evaluó la incidencia que tienen los beneficios tributarios en la rentabilidad de una empresa acogida a los beneficios del Régimen Amazónico.

Se espera que la presente investigación permita aportar a la comprensión de los beneficios que goza una empresa que está sujeta al Régimen Amazónico, como estos inciden en la rentabilidad y si es conveniente renunciar a ellos para que la empresa pueda expandirse a otras regiones del país.

De igual forma, la expectativa es que sirva como referencia para extender el conocimiento de la incidencia que tiene la Ley N°27037 en una empresa productora y comercializadora de castaña, incentivando una cultura tributaria consiente, en donde las empresas apliquen conductas favorables con respecto al cumplimiento fiscal.

## I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

### 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. DETERMINACION DEL PROBLEMA

El Régimen Amazónico nace a causa de las cuantiosas pérdidas en el sector agrícola, pesquero y minero que causó el fenómeno del niño en 1998 en la Selva Peruana. Por lo que, el mismo año se publicó la Ley N°27037 con la intención de promover e impulsar la inversión para el desarrollo de la región Amazónica. Dicha Ley convirtió a la región del oriente Peruano en una de las regiones con más beneficios tributarios del país.

Delgado (2020) expone que el problema de dicho Régimen es la antinomia jurídica que se origina a raíz de la desnaturalización de la Ley por el Reglamento de este. Ambos disponen criterios para acogerse y gozar de los beneficios que el régimen otorga.

Esta controversia dificulta la interpretación y por ende los contribuyentes que se encuentran sujetos al alcance de su jurisdicción no cumplen con el correcto cumplimiento de las normas. Esto impacta significativamente en la empresa debido al desconocimiento o mala interpretación del Régimen, sus beneficios y su reglamento.

El problema de la presente investigación nace cuando la Empresa “Corporación el Califa” desea expandirse a otras regiones del Perú con la finalidad de incrementar su rentabilidad y con el deseo de no perder los beneficios que se les otorga por estar dentro del marco jurídico de la Ley del Régimen Amazonía. Sin embargo, las dudas que causan las controversias en dicha Ley han ocasionado que la empresa pierda oportunidades de expansión

por lo que la gerencia considera renunciar al Régimen Amazónico para acogerse al Régimen General.

Por otro lado, la problemática a nivel continental está estrechamente relacionada a la problemática nacional, debido a los parámetros y controversias que existen muchas empresas no crecen por intentar mantener los beneficios que le otorga el Régimen. Esta deficiencia nos posiciona en el tercer puesto como productores y exportadores de castaña después de Brasil y Bolivia. Según las encuestas del INEI el año 2021 se produjeron más de 5,450 toneladas de nuez de castaña. Perú exporta a países como Corea del Sur, Alemania, Estados Unidos, Reino Unido y Países bajos en donde la castaña es utilizada para la industria cosmética y alimentaria.

Por lo que, la presente investigación pretende aportar información para ayudar a la comprensión del Régimen, sus beneficios, su Ley y su reglamento.

## 1.2. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

En el departamento de Madre de Dios las empresas productoras y comercializadoras de castaña se benefician del Régimen Amazónico, por lo que surge la interrogante sobre la influencia de estos beneficios en la rentabilidad de la empresa Corporación El Califa Import & Export S.A. La problemática de la presente investigación radica en la necesidad de comprender el impacto de los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de dicha empresa, así como evaluar la conveniencia de renunciar a estos beneficios para expandirse a otras regiones del país.

En este contexto, se busca responder a la pregunta ¿Cómo los beneficios del Régimen Amazónico afectan la rentabilidad de una empresa

dedicada a la producción y comercialización de castaña en el departamento de Madre de Dios, Perú, durante el año 2022 evaluando las implicaciones de renunciar a estos beneficios para la posible expansión de las operaciones de la empresa a otras regiones del país?

### 1.3. INTERROGANTES POR RESOLVER

- Interrogantes Principales

- ¿Cuál es la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña, 2022?

- Interrogantes Secundarias

- ¿Cuál es la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto a la Renta en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña?

- ¿Cuál es la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña?

- ¿Cuáles son los cambios en la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico?

## 2. DESCRIPCION

### 2.1. ÁREA DE CONOCIMIENTO

- Campo: Ciencias Contables y Financieras
- Área: Contabilidad Tributaria
- Línea: Tributación Nacional, Régimen Amazónico

### 2.2. TIPO Y NIVEL

- Tipo de investigación: Cuantitativo.
- Nivel de Investigación: Relacional.

## 3. OPERACIONALIZACION Y DESCRIPCION DE VARIABLES

### 3.1. VARIABLES

- Beneficios del Régimen Amazónico

El T. C. (Tribunal Constitucional) expresa que “el Estado tiene la facultad de otorgar una disminución parcial o total del monto de las obligaciones tributarias”.

En este sentido, Castro (2021) nos detalla que los beneficios del Régimen Amazónico están orientados al crecimiento y desarrollo social y económico Amazónico en Perú.

- Rentabilidad

Es un indicador que expresa las ganancias de las inversiones, lo cual no es igual a las utilidades debido a que son términos diferentes. Según Centurión y Vásquez (2019) “se denomina utilidad a la ganancia obtenida después de una inversión. Mientras que, la rentabilidad es un indicador que evidencia la eficiencia de la gestión en dicha inversión”.

### 3.2. DIMENCIONES

- Exoneración del Impuesto a la Renta

Según la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), el Impuesto a la Renta es uno de los principales impuestos del sistema tributario Peruano. El cual grava las ganancias económicas que han obtenido las empresas, personas o entidades durante el ejercicio el cual se determina anualmente y tiene vigencia de un año. También indica que, las organizaciones o empresas pueden gozar de la exoneración parcial o total del impuesto por un determinado periodo el cual está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos por dicha entidad.

- Exoneración del I.G.V.

La SUNAT indica que el I.G.V. es el tributo que se aplica al costo de la venta de un bien o servicio el cual es asumido por el consumidor final. Este equivale al 18% y está compuesto por un 16% correspondiente propiamente al I.G.V. y por el 2% correspondiente al Impuesto de Promoción Municipal, el cual es destinado a las distintas municipalidades del país y tiene el objetivo de promover el desarrollo distrital.

Por otro lado, indica que la exoneración del I.G.V. es un beneficio tributario que se otorga a un determinado sector dentro del territorio Peruano para reactivar sectores económicos como el comercio, la industria, entre otros.

- Utilidad

En términos contables la utilidad es el resultado que se obtiene al restar del total de ingresos todos los costos y gastos de comercialización o de producción. Si el resultado de la operación refleja una utilidad positiva se

considera ganancia, por el contrario, si el resultado de la operación resulta en una utilidad negativa se considera perdida. Roldan (2024) expone que la utilidad es una medida de satisfacción la cual es sinónimo de beneficio.

- Rentabilidad Financiera

Según Pedrosa (2024) la rentabilidad financiera es el porcentaje que genera la empresa el cual se calcula a partir de sus propios recursos. También es conocida por sus siglas en inglés ROE que significa Return on Equity la cual busca evidenciar la relación que hay entre una o más operaciones de inversión y los beneficios obtenidos.

### 3.3. CUADRO DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES

**Tabla 1**

**Operacionalización de Variable**

<b>Título</b>		Beneficios del régimen Amazónico y la rentabilidad en una empresa castañera, 2022		
<b>VARIABLES DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
Beneficios del Régimen Amazónico	La Ley N° 27037 fue publicada el 30 de diciembre de 1998 tras el fenómeno del niño, el cual causó grandes pérdidas en el oriente Peruano. El objetivo de dicha Ley es "promover el desarrollo sostenible e integral Amazónico, estableciendo beneficios tributarios para incentivar la inversión pública y privada"	Se elaborará un cuadro que permita comparar los beneficios del régimen Amazónico versus los beneficios del Régimen General.	Exoneración del Impuesto a la Renta	Tasa del Impuesto a la Renta
			Exoneración del Impuesto General a las Ventas	Requisitos para acogerse al beneficio
Rentabilidad	Gitman (1997) dice que rentabilidad es la relación entre ingresos y costos generados por el uso de los activos de la empresa en actividades productivas.	Se realizará el diseño de un cuadro que permita comparar la rentabilidad del régimen general y del régimen Amazónico en los estados financieros de una misma empresa.	Utilidad	Utilidad Neta
			Rentabilidad Financiera	ROE

*Nota: Carolina Fernández Lévano, 2023.*

#### 4. JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

##### 4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Se espera que el presente trabajo de investigación permita aportar a la comprensión de los beneficios que goza una empresa que está sujeta al Régimen Amazónico y que resultados tributarios y económicos se logran en comparación al Régimen General Empresarial.

De igual forma, la expectativa es que se utilice como referencia para extender el conocimiento sobre la influencia que tiene la Ley N°27037 en una empresa productora y comercializadora de castaña, evidenciando si el beneficio es significativo para el crecimiento de dicha empresa.

##### 4.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA

El presente trabajo de investigación está enfocado en la interpretación y análisis del comportamiento de la rentabilidad financiera al comparar la aplicación del Régimen Amazónico y el Régimen General Empresarial en una misma empresa dedicada a la producción y comercialización de castaña en el departamento de Madre de Dios.

##### 4.3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

En esta línea, el presente estudio tiene la intención de ampliar y dar a conocer los beneficios tributarios que tiene el Régimen Amazónico brindando así una base, la cual permitirá a alumnos, profesores, investigadores y demás profundizar su estudio. De igual forma, se incentiva a una cultura tributaria consciente, en donde las empresas apliquen conductas favorables con respecto al cumplimiento fiscal.

## 5. MARCO TEORICO

### 5.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Para este segmento de la investigación se analizaron diversas tesis y artículos que tuviesen como mínimo una variable en común con el tema del presente trabajo de investigación el cual, busca analizar los beneficios que ofrece el Régimen Amazónico y los cambios que sufre la rentabilidad de una empresa que se dedica a la productora y comercializadora de castaña en la Región de Madre de Dios durante el periodo 2022. Por ese motivo se consideró como antecedente investigativo los trabajos que tuvieran una relación indirecta con el tema a tratar, los cuales se exponen a continuación.

#### 5.1.1. Antecedentes Nacionales

- Hinostroza (2016), quien elaboró una tesis titulada “Impacto financiero de la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas de la Región Amazónica” para la obtención del título de Contador en la Facultad de Negocios de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas en Lima. El objetivo general de la citada investigación fue analizar el impacto financiero que se produce al aplicar los beneficios tributarios del Régimen Amazónico. Donde expone que los beneficios tributarios de la Región Amazónica son otorgados por el estado, los cuales eximen de forma parcial o total las obligaciones tributarias. El trabajo da a conocer que el ingreso tributario recaudado de la Región Amazónica representa el 1% del total de recaudaciones, lo cual es congruente debido al número de beneficios tributarios que tiene. Como resultado de la investigación determinan que los beneficiados con la exoneración del I.G.V. pierden derecho a trasladar el impuesto a través del crédito fiscal debido a que debe destinarse a operaciones

con la misma característica. Por lo que concluyen que, la exoneración del I.G.V. en la Región Amazónica desvirtúa toda la estructura de este impuesto.

○ Serpa (2018), quien elaboró una tesis titulada “Influencia de la exoneración tributaria en la Amazonía y su relación en el precio del consumidor final en la Región de Madre de Dios” para la obtención del grado académico de magister scientiae en Contabilidad y Administración con mención en Auditoría y Tributación en la escuela de posgrado de Contabilidad y Administración de la Universidad Nacional del Altiplano en Puno. El objetivo general de la citada investigación fue analizar los cambios que surgen al aplicar los beneficios y las exoneraciones en el comportamiento de la economía de la Región Amazónica. Donde expone que, los beneficios tributarios Amazónicos no reflejan una mejora en la calidad de vida de los pobladores, por el contrario, los únicos beneficiarios son un reducido grupo de empresarios; los cuales no pagan impuestos y aumentan sus utilidades. Estos beneficios no se reflejan en los precios al consumidor final, lo que trae como consecuencia que los pobladores no puedan acceder con facilidad a productos de primera necesidad. Como resultado manifiesta que, no existen influencias positivas en los precios finales para los consumidores de la provincia de Tambopata, por el contrario, la presente Ley otorga beneficios a un determinado sector empresarial que usan la normativa para generar mayores ingresos. Por lo que, se concluye que los beneficios tributarios deben ser controlados y monitoreados adecuadamente y de forma periódica para reducir la cantidad de ilícitos en la Región.

○ Huaynillo y Ccama (2018), quienes elaboraron una tesis titulada “Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la Ley de

promoción de la inversión en la Amazonía y su impacto económico en las pequeñas y microempresas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios 2012 - 2016” para la obtención del título de Contador en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. El objetivo general de la citada investigación fue identificar el nivel de influencia que tiene los beneficios tributarios de la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía en el crecimiento financiero de las pequeñas y microempresas del distrito de Tambopata - Madre de Dios. Donde se expone que los beneficios tributarios de la Ley N°27037 contribuyen a la economía de micro y pequeñas. Estos beneficios han fomentado la creación de nuevas empresas y la formalización de las empresas informales. Por lo que, concluyen que la Ley de Promoción de la Inversión Amazónica ha contribuido al sector inversión y producción debido a que existe una relación directa de los beneficios tributarios con el crecimiento financiero de las micro y pequeñas empresas.

- Centurión y Vásquez (2019), quienes elaboraron una tesis titulada “Beneficios del Régimen Amazónico y el impacto en la rentabilidad del sector hostelería, ciudad de Moyobamba, periodo 2019” para la obtención del título de Contador en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo en Moyobamba. El objetivo general de la citada investigación fue identificar cual es el impacto que tienen los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad del sector hostelería en la ciudad de Moyobamba durante el periodo 2019. Donde exponen los instrumentos que utilizaron para recolectar información con los cuales determinan que los beneficios tributarios que les brinda la Ley Amazónico contribuyen a la

mejora en su rentabilidad, lo cual les permite hacer inversiones para mejorar algunos aspectos del inmueble como estrategia para cautivar a más clientes. Como resultado manifiestan que, los beneficios de la Ley N°27037 impactan de forma significativa en la rentabilidad de los hoteles en la ciudad de Moyobamba. Por lo que, concluyen que mientras mayor sea el número de beneficios que se otorgue a los contribuyentes o empresarios hoteleros será mayor la rentabilidad de sus actividades los que se reflejan en sus indicadores financieros y económicos.

- Delgado (2020), quien elaboró una tesis titulada “Efecto tributario de la jerarquía normativa aplicada a la controversia entre la Ley N°27037 y su reglamento respecto al requisito de producción para el goce de los beneficios tributarios Amazónico: caso empresa inversiones Maldonado S.A.C.” para la obtención del título de Contador en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras en la universidad Católica de Santa María en Arequipa. El objetivo general de la citada investigación fue identificar los efectos tributarios de la Jerarquía Normativa aplicada a la controversia entre la Ley N°27037 y su Reglamento con relación de los requisitos para poder gozar los beneficios tributarios Amazónico en el caso de la empresa Inversiones Maldonado S.A.C. Donde expone que, el Régimen Amazónico y la Ley que lo regula difieren en el porcentaje permitido para el desarrollo de actividades lo que causa una mala interpretación y aplicación de los beneficios. Como resultado de la aplicación de la Jerarquía Normativa se produjo un efecto tributario positivo para la empresa contribuyente lo que logra que se resguarden sus derechos al acogimiento de los beneficios tributarios de la Ley N°27037. Por lo que, se concluye que dicho efecto

positivo alcanza a los contribuyentes que desarrollan sus actividades al 30% como máximo fuera Amazónico y amparándose en la Ley N°27037.

○ Bermeo (2020), quien elaboró una tesis titulada “Los beneficios tributarios del Régimen del Impuesto General a las Ventas en Loreto y su influencia en la situación financiera de una empresa de transporte limeña 2019.” para la obtención del título de Contador en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Católica Privada Telesup en Lima. El objetivo general de la citada investigación fue determinar el impacto que tienen los beneficios tributarios del Régimen del I.G.V. en la Amazonía aplicado a la situación financiera de la empresa de transporte LG S.R.L durante el año 2019. En donde expone que empleo un estudio correlacional y descriptivo el cual se basaba en un diseño no experimental en donde su población y muestra eran los registros contables, el estado de pérdidas y ganancia y el balance general en donde empleó tablas de frecuencia y de contingencia los cuales dieron como resultado que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en el marco de la Ley N°27037. Por lo que se concluye que las ventas de la empresa incrementan en un 5,5% de forma artificial y se estimó que si la empresa realiza el reintegro del I.G.V. sufriría una rebaja de 46,6% lo que afectaría de forma considerable la situación financiera, provocando a su vez una sobre estimación del activo.

○ Castro (2021), quien elaboró una tesis titulada “Análisis del Régimen de los beneficios tributarios en la Amazonía Peruana” para la obtención del título de Abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo en Chiclayo. El objetivo general de la citada investigación fue determinar si es conveniente mantener o no los

beneficios tributarios que ofrece el Régimen Amazónico. Exponen también los beneficios tributarios, así como los tipos de aplicación de la Ley tratando como contenido los ilícitos tributarios como la informalidad, ilegalidad, evasión, contrabando, entre otros. Y finalmente evalúa que tan conveniente es para la empresa y para el estado mantener los beneficios tributarios en la Amazonía. Como resultado manifiesta que, la Ley N°27037 no ha contribuido con el objetivo por el cual una vez fue creado. Por lo que, concluye que el objetivo principal de la Ley no ha sido alcanzado causando exuberantes pérdidas de gastos públicos y vulnerando el crecimiento de la región y del país debido a la disminución de la recaudación tributaria. Sugiere la eliminación de los beneficios tributarios debido a que no estarían aportando de manera positiva al desarrollo económico del país.

- Leveau (2018), quien elaboró una tesis titulada “Beneficio de las empresas acogidas al Régimen de la Ley Amazónico Ley N°27037” para la obtención del título de Contador en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín en Tarapoto. El objetivo general de la citada investigación fue determinar los beneficios de las empresas que están acogidas a la Ley N° 27037. Donde expone que el estado promoció la inversión mediante la ejecución continua de obras de infraestructura vial, turística portuaria y de energía; así como las actividades acuícolas y forestales en la Amazonía. De igual forma, brinda acceso a la salud, nutrición, educación y demás con el fin de mejorar la calidad de vida de toda la población. Como resultado de la aplicación de la Ley ha generado efectos socioeconómicos positivos en la Región Amazónica gracias a las inversiones privadas. Sin embargo, los beneficios tributarios han traído como

consecuencia negativa las distorsiones económicas las cuales provocan a su vez actos ilícitos como la evasión y elusión tributaria. Por lo que concluye que las empresas que forman parte del Régimen Amazónico demostraron un importante crecimiento. Sin embargo, no termina de ser suficiente para potenciar las actividades económicas de la región haciendo que las empresas no lleguen a alcanzar mejores índices de crecimiento.

#### 5.1.2. Antecedentes Internacionales

- Huanca (2021), quien elaboró una tesis titulada “La producción de castaña en el crecimiento económico agropecuario de Bolivia, periodo 2000 – 2019” para la obtención del título de Economista en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés en Bolivia. El objetivo general de la citada investigación fue determinar el grado de contribución de la producción de castaña en el crecimiento económico de Bolivia. Donde expone que la disminución de la producción a causa del fenómeno del Niño ha ocasionado que el crecimiento económico en el sector agropecuario de Bolivia se desacelere drásticamente. Sin embargo, la producción de la castaña se ubica en el segundo puesto de los productos más exportado de Bolivia creando una tendencia creciente de 5% anual lo que a la fecha del estudio los convierte en un líder de ser producción y exportación. Como resultado de la investigación determinan que, el apoyo del estado es determinante para la promoción de la castaña, implementando estrategias para combatir eficazmente los cambios climatológicos que afectan la producción normal de la castaña. Por lo que, concluyen que la producción de Castaña es la fuente más importante de ingresos para las familias ubicadas al norte

Amazónico de Bolivia. Por ello, deben implementar estrategias para mitigar el desempleo provocado por las sequías.

## 5.2. MARCO CONCEPTUAL

El MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) dice que los impuestos son tributos que no originan contraprestaciones a favor de los contribuyentes por parte del estado.

Roldan (2024) dice que los impuestos son tributos establecidos por Ley que permiten al Estado contar con recursos que pueden ser invertidos o gastados para financiar total o parcialmente obras y servicios públicos como salud, vivienda, educación, seguridad, construcción de carreteras, aeropuertos, entre otros, los cuales tienen el objetivo de mejorar el bienestar social.

La SUNAT recauda y administra los tributos que le haya encargado el Gobierno Nacional, proporcionando así los recursos necesarios para la solvencia de las arcas fiscales y aportar a la estabilidad económica del país. Sin embargo, existen situaciones especiales en las que se exonera los tributos a determinados individuos con la finalidad de promover la inversión.

Dentro de los principales impuestos que hay en Perú se encuentra los siguientes:

- Impuesto a la Renta (IR).
- Impuesto General a las Ventas (I.G.V.).
- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).
- Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
- Impuesto a la Importación (ARANCEL).
- Nuevo régimen Único Simplificado (NRUS).

- Impuesto Vehicular.
- Impuesto de Alcabala.
- Impuesto Especial a la Minería.
- Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN).

Los impuestos que están directamente relacionados con el Régimen Amazónico y sus beneficios tributarios son los siguientes:

- Impuesto General a las Ventas - I.G.V.

La SUNAT dice que el I.G.V. es la operación tributaria más común por lo que la mayoría de los ciudadanos están afectados a este impuesto.

Es un tributo indirecto que es asumido por el consumidor final, el cual grava todas transacción de servicio o venta de bienes realizados en distintas etapas del ciclo económico Peruano.

El artículo 1 de la Ley del I.G.V. expone las operaciones que se encuentran gravadas a este impuesto. Entre ellas encontramos a los contratos de construcción, la prestación o utilización de servicios en el país, la venta de bienes muebles, la primera venta de inmuebles que realicen los constructores y la importación de bienes.

El artículo 17 de la Ley indica que la tasa del I.G.V. es de 16%. Sin embargo, a este se le adiciona el 2% que pertenece al Impuesto de Promoción Municipal. Lo que resulta en el 18% que se aplica al Valor de Ventas de las transacciones económicas.

En el artículo 4 se explica cuando se origina la obligación tributaria y es cuando el bien o el servicio es entregado o en la fecha que el comprobante se emita, lo que ocurra primero.

El capítulo 2 de la Ley habla sobre las exoneraciones, la vigencia y renuncia a las mismas. Dentro del apéndice I “Operaciones Exoneradas del I.G.V.” se encuentran relaciones de productos que se están dentro del marco de su aplicación pero que por distintos motivos se encuentran exonerados de este impuesto.

La nuez de castaña o nuez de Brasil se encuentra en la partida arancelaria 0801.21.00.00 / 0801.22.00.00 por lo que la empresa no grava sus operaciones comerciales.

El capítulo 6 de la Ley del I.G.V. denomina crédito fiscal al desgravamen fiscal que otorga un importe favor del contribuyente para el pago de sus impuestos. Está compuesto por el I.G.V. el cual debe estar consignado de forma separada en los comprobantes de pago y su determinación dependerá de los gastos deducibles del contribuyente. Dicho saldo permite que disminuya los tributos que se deben pagar a la entidad recaudadora. Para poder gozar de este beneficio se deben cumplir con los requisitos formales que se detallan en el artículo 19 de la Ley en donde indican que, el impuesto deberá estar consignado de forma separada en el comprobante de pago el cual debe acreditar la compra del bien o servicio afecto, de igual forma es necesario que los comprobantes o documentos de pago hayan sido emitidos según las disposiciones de la SUNAT.

El reintegro del crédito fiscal se encuentra regulado en el artículo 22 de la Ley del I.G.V. Tiene la finalidad de realizar correcciones del crédito fiscal, esto debido a que en un inicio fue aceptado, pero posteriormente el fisco exige su restitución. Según el Artículo 35, cuando el crédito fiscal es

superior al monto que se debe pagar de impuesto en un determinado mes, el excedente se aplicará en los meses posteriores hasta su agotamiento.

Según el artículo 27 del TUO de la Ley, la deducción fiscal es un monto de dinero el cual es disminuido de los ingresos antes del cálculo de los impuestos.

La diferencia entre el crédito y la deducción fiscales es que el crédito fiscal disminuye el importe correspondiente a impuestos que se deben pagar mientras que la deducción fiscal disminuye los ingresos sobre los que se calcula los impuestos a pagar.

- Impuesto a la Renta – I.R.

Según el artículo sobre la “Clasificación de los impuestos en el Perú” de la revista Vega, el I.R. es un tributo de mayor importancia debido a que es el que recauda los ingresos para el financiamiento y presupuesto de la nación. Esta grava los ingresos percibidos anualmente, está conformada por cinco categorías las cuales obedecen al origen de las rentas percibidas sobre las cuales se aplican los distintos porcentajes para así calcular el impuesto correspondiente a cada una de ellas. El artículo 22 de la Ley del I.R. detalla cada una de las cinco categorías que determinan el tipo de ingreso, el nivel de imposición tributaria y por consiguiente el impuesto que corresponde para la recaudación.

Primera categoría, es el impuesto que se aplica a las personas que perciben ingresos generados por el arrendamiento, subarrendamiento o cesión de bienes muebles o inmuebles en donde el arrendador o subarrendador del inmueble debe pagar a la SUNAT. Según el artículo 35 del TUO de la Ley

del Impuesto a la Renta se debe deducir el equivalente al 20% de la renta bruta por cada bien alquilado.

Segunda categoría, es el impuesto que se aplica a los contribuyentes que perciben ingresos de otros capitales como, ventas, préstamos, regalías, entre otros. Sin embargo, si el inmueble vendido es tu único bien, fue adquirido antes de 2004 o el valor al que lo vendiste es menor al valor actualizado del inmueble no estás obligado a pagar este impuesto. Según el artículo 36 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta se debe deducir el equivalente al 10% de la renta bruta.

Tercera categoría, en esta categoría se calcula el impuesto en base a la rentabilidad obtenida de las actividades que realizan los comercios, industrias o minería de personas naturales o jurídicas en donde el porcentaje es proporcional al ingreso.

El numeral 12.1 del artículo 12 de la Ley N°27037 indica que, los contribuyentes que realicen actividades como la extracción forestal, agropecuaria, pesquera o de recursos naturales, se encontraran en esta categoría y pagaran impuestos calculados con una tasa entre el 5% y 10% según la zona en la que se encuentren.

Cuarta categoría, son los ingresos por trabajos que no tiene relación de dependencia por lo que este impuesto deberá ser pagado por los contribuyentes que realizan trabajos independientes de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio y a los trabajadores con contrato CAS.

Quinta categoría, se aplica el impuesto para los contribuyentes que generen ingresos por trabajar de forma dependiente. En este caso, el

empleador retendrá una parte de su remuneración para el respectivo pago del impuesto.

El artículo 20 de la Ley del I.R. expone que, la renta bruta está conformada por los ingresos generados durante el ejercicio gravable. Sin embargo, si los ingresos provienen de la transferencia o enajenación de bienes la renta bruta es el resultado de la diferencia entre los ingresos netos y los costos computables los cuales deben contar con comprobantes que sustenten la operación. En caso el contribuyente se encuentre en condición de no habido de no habido o si el ruc se encuentra de baja los costos no podrán ser deducidos. Sin embargo, los costos computables de los bienes depreciables o amortizables disminuirán en el importe de las amortizaciones o depreciaciones.

El artículo 34 de la misma Ley nos habla de la renta neta, la cual es el resultado de la diferencia entre los gastos deducibles y la renta bruta. Este tipo de renta se clasifican en dos, los gastos permitidos que están conformados por gastos necesarios relacionados de forma directa a la producción de la empresa o que ayuden en sus procesos que involucren al personal. La segunda clasificación son los gastos que no están sujetos a límite que podrán ser deducibles.

Por otro lado, los regímenes tributarios son categorías que registran a diferentes tipos de empresa los cuales establecen los niveles para el cálculo y pago de impuestos. La SUNAT dice que los negocios podrán optar por cualquiera de los cuatro regímenes tributarios dependiendo del tipo y tamaño del negocio.

- Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Este régimen es ideal para todas las personas naturales que tengan negocios que lleguen de forma directa a los consumidores finales. Ideales para negocios como bodegas, bazares, restaurantes y demás negocios pequeños debido a que no llevan registros contables, no realizan declaraciones mensuales o anuales y el pago a la SUNAT se realiza una vez al mes, estos negocios sólo están obligados a emitir boletas de venta o tickets los cuales no tienen efectos tributarios por lo que no tienen derecho a crédito fiscal.

Este régimen tributario se clasifica en dos categorías. Categoría 1, el negocio deberá pagar 20 soles a la SUNAT si los ingresos mensuales no superan los cinco mil soles. Categoría 2, el negocio deberá pagar 50 soles a la SUNAT si los ingresos mensuales no superan los ocho mil soles.

- Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)

Este régimen está dirigido a las personas jurídicas y naturales domiciliadas en el país que generen rentas de tercera categoría que no superen un monto mensual de S/ 525,000.00 soles o que los activos no superen el monto de S/ 126,000.00 soles.

Las empresas acogidas a este régimen deben emitir de forma electrónica facturas, boletas de venta, tickets, notas de crédito y débito, guías de remisión remitente y transportistas. También, deben pagar según el cronograma establecido por SUNAT el equivalente al 1.5% de sus ingresos netos mensuales.

- Régimen MYPE Tributario

Este régimen fue creado para promover el crecimiento de las micro y pequeñas empresas, sus condiciones simples facilitan el cumplimiento de

las obligaciones tributarias las cuales fomentan la formalidad de los negocios emergentes. Las empresas de este régimen no deben superar ingresos anuales de 1,700 UIT.

Las empresas que se encuentran acogidas a este régimen tributario pueden emitir todos los comprobantes de pago autorizados por SUNAT, pagan impuestos mensuales según las ganancias obtenidas y tienen tasas diferenciadas para el cálculo del I.R. el cual se encuentra relacionado con sus ingresos netos anuales. También, pueden realizar todas las actividades económicas y es aplicable para personas naturales, jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y asociaciones que obtengan rentas de tercera categoría. Su coeficiente es de 1% cuando sus ingresos son hasta 300 UIT y 1.5% si sus ingresos están entre 300 y 700 UIT.

- Régimen General

Es un Régimen que está dirigido a medianas y grandes empresas de cualquier sector económico. Su característica principal es que no tiene límite de ingresos y su ventaja más significativa es que las empresas podrán descontar sus pérdidas de las utilidades de años posteriores. Este régimen declara y paga el 29.5% de sus ingresos anuales por concepto de I. R. de tercera categoría, el 18% por concepto de I. G. V., ITAN e ISC.

Con este régimen se pueden realizar pagos a cuenta del 1.5% mensual del total de los ingresos netos percibidos durante el mes. Las empresas acogidas a este régimen tributario pueden emitir factura, boletas de venta, liquidaciones de compra, tickets, notas de crédito y débito, guías de remisión remitente, guías de remisión transportista y demás comprobantes aceptados por SUNAT.

- Régimen Amazónico

La Amazonía peruana, también llamada la gran selva tropical de América del Sur, tiene un territorio de 782.800 km<sup>2</sup> los cuales representan un 13,05% del total del continente americano, el 62% del territorio Peruano y tiene un 8% de población. Lo que la convierte en la región con menor población humana en todo el país. Sin embargo, allí se asientan la mayor parte de etnias y por consiguiente una gran cantidad de lenguas autóctonas del Perú. En 1998 el fenómeno del niño tuvo consecuencias que afectaron la agricultura, pesca y minería de la región. Es por ello que, el 30 de diciembre del mismo año se publicó la Ley N°27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, con la finalidad de reactivar la economía. Convirtiendo a la región del oriente Peruano en una de los departamentos con más beneficios tributarios.

En el primer artículo de la Ley de Amazonía se expresa el objetivo de su creación, el cual fue “impulsar la inversión pública y privada, promoviendo así el desarrollo Amazónico de manera sostenible e integral”.

Fue publicada el 30 diciembre de 1998 y entró en vigor el 01 de enero de 1999. La presente Ley estará en vigencia por un periodo de cincuenta años, por lo que la región amazónica podrá gozar de dichos beneficios hasta el año 2049.

En el artículo 3 de la Ley se definen los territorios que podrán acogerse a dicha Ley en donde se identificaron a diversas provincias de los departamentos de Amazonas, Cusco, Madre de Dios, Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Cajamarca, La Libertad, Junín, Loreto, Puno, San Martín, Pasco, Piura y Ucayali.

**Tabla 2**

*Zonas comprendidas en la Amazonía*

<b>Departamento</b>	<b>Provincia</b>	<b>Distrito</b>
Amazonas		
Ayacucho	Huanta y Ayna	Ayahuanco
Ayacucho	Huanta y Ayna	Canayre
Ayacucho	Huanta y Ayna	Llochegua
Ayacucho	Huanta y Ayna	Silvia
Ayacucho	La mar	Samugari
Ayacucho	La mar	San Miguel
Ayacucho	La mar	Santa Rosa
Cajamarca	Jaen	
Cajamarca	San Ignacio	
Cusco	Calca	
Cusco	La Convención	
Cusco	Paucartambo	Kosñipata
Cusco	Quispicanchis	Camanti
Cusco	Quispicanchis	Marcapata
Huancavelica	Tayacaja	Huachocolpa
Huancavelica	Tayacaja	Tintay Puncu
Huanuco	Ambo	Ambo
Huanuco	Ambo	Conchamarca
Huanuco	Ambo	Tomayquichua
Huanuco	Huamalies	Monzon
Huanuco	Huanuco	Amarilis
Huanuco	Huanuco	Chinchao
Huanuco	Huanuco	churubamba
Huanuco	Huanuco	Huanuco

Huanuco	Huanuco	Santa María del Valle
Huanuco	Leoncio Prado	
Huanuco	Marañón	
Huanuco	Pachitea	
Huanuco	Puerto Inca	
Junín	Chanchamayo	
Junín	Satipo	
La Libertad	Pataz	Ongon
Loreto		
Madre de Dios		
Pasco	Oxapampa	
Puno	Carabaya	Ayapata
Puno	Carabaya	Coaza
Puno	Carabaya	Ituata
Puno	Carabaya	Ollachea
Puno	Carabaya	San Gaban
Puno	Sandia	Alto Inambari
Puno	Sandia	Limbani
Puno	Sandia	Patambuco
Puno	Sandia	Phara
Puno	Sandia	San Juan del Oro
Puno	Sandia	Sandia
Puno	Sandia	Yanahuaya
San Martín		
Ucayali		

*Nota: Se muestran todos los distritos, provincias y departamentos que se encuentran dentro del territorio que considera el artículo 3 de la Ley N° 27037.*

Sus mecanismos de inversión consisten en volver más atractivos las actividades económicas como el turismo, la acuicultura, la pesca y la agropecuaria, al igual que las actividades manufactureras como la transformación, el procesamiento y la comercialización de productos. Dichas actividades deberán ser producidas y consumidas en la mencionada zona geográfica.

Como parte de este mecanismo se generaron incentivos tributarios, para las actividades anteriormente mencionadas, con la intención de volverlas atractivas y así aumentar las inversiones privadas. Dichos incentivos son principalmente la reducción del I.R. de tercera categoría, la exoneración del I.G.V. y la eliminación de otros impuestos como el impuesto al gas natural de petróleo, entre otros.

En el numeral 11.1 del artículo 11 detalla las actividades económicas que podrán acogerse a los beneficios tributarios establecidos en el artículo 12 y 13 de la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.

Según el artículo 3 del Reglamento dichas actividades son la agricultura, acuicultura, pesca, el turismo, la extracción y transformación forestal, actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios. el procesamiento y transformación de productos y las empresas que están dedicadas al comercio.

El artículo 2 del Reglamento detalla cuales son los requisitos que la empresa debe cumplir para que pueda gozar de los beneficios tributarios que este régimen ofrece. Por lo que, podrán acogerse únicamente los contribuyentes que se encuentren ubicados en la región Amazónica y que

generen renta de tercera categoría. Es decir, que su domicilio fiscal y su sede principal donde lleve su administración y su contabilidad debe estar ubicado en la Amazonía al igual que los registros, los libros contables y los documentos sustentatorios que el empresario esté obligado a proporcionar a la SUNAT. De igual manera, se considera que la empresa tiene su administración en la región Amazónica cuando la SUNAT verifique de forma fehaciente que ahí se encuentra el centro de operaciones y labores.

Como segundo requisito, la persona jurídica deberá estar debidamente inscrita en las Oficinas Registrales Amazónicas.

El tercer requisito dice que debe encontrarse como mínimo en la región Amazónica el 70% del total de los activos fijos de la empresa.

El cuarto y último requisito expone que el contribuyente no debe tener producción fuera Amazónica.

El contribuyente gozará de los beneficios hasta el incumplimiento de alguno de los requisitos (D.S. N° 103-99-EF - Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley N° 27037, 1999, art.2).

Sin embargo, la Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía establece que para poder gozar de los beneficios de este régimen tributario los activos de la empresa y/o actividades operativas y administrativas no deben encontrarse y realizarse en menos del 70%.

Los beneficios que otorga el régimen son las siguientes:

En el artículo 12 se encuentran los beneficios sobre el I.R. en donde el numeral 12.2 detalla que los contribuyentes que se encuentre ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y en las provincias de Purús, Atalaya y Coronel Portillo dedicadas a actividades como acuicultura, pesca,

agropecuaria, turismo y actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y extracción forestal gozan de una reducción del I.R. de tercera categoría por lo que el tributo a aportar se calculará con una tasa del 5%.

Mientras que el numeral 12.3 nos dice que los contribuyentes que desarrollen actividades como agricultura o actividades agrarias y/o de transformación de productos calificados como cultivo nativo estarán exonerados del I.R. En el mismo, se enlistan los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo en donde se encuentra la castaña.

En el artículo 13 se encuentran los beneficios sobre el I.G.V. en donde el numeral 13.1 indica que los contribuyentes que presten servicios dentro de la región Amazónica, los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles y la venta de bienes producidos en la región Amazónica para ser consumidos en la misma gozan de la exoneración de este impuesto.

El numeral 13.2 indica que los contribuyentes que realicen venta de bienes gravados gozan de crédito fiscal especial para determinar el I.G.V. Este crédito fiscal, para el caso de Madre de Dios, es equivalente al 50% del impuesto bruto mensual. Por lo que, primero se deberá determinar el impuesto bruto de las operaciones que hayan sido grabadas en el mes, para posteriormente deducir el crédito fiscal y finalmente deducir el crédito fiscal especial. El artículo menciona que este beneficio no generará saldos a favor del contribuyente por lo cual no podrá ser arrastrado a los meses siguientes ni podrá ser solicitado como devolución. El importe resultante deberá abonarse a la cuenta de ganancias y pérdidas de las empresas.

- Jerarquía Normativa

El principio jurídico de la jerarquía normativa permite establecer un orden y criterio para la aplicación de las normas y fue creado para solucionar posibles controversias entre normas de rangos diferentes. El artículo 51 de la Constitución Política de 1993 garantiza de forma expresa el cumplimiento del principio de la jerarquía normativa (Jerarquía Normativa, 2020).

El artículo 102 del TUO del Código Tributario establece que el Tribunal Fiscal debe respetar y aplicar las condiciones y beneficios de la norma con mayor jerarquía. Por lo que, según la información de los párrafos precedentes podremos determinar la norma que prevalece debido a que se trata de dos normativas de distinto nivel jerárquico para lo cual serán plasmadas en la estructura jerárquica que establece Kelsen, H en su libro que habla sobre la “Teoría pura del derecho”.

Kelsen (2009) habla en el capítulo 9 de su obra “Teoría pura del derecho” donde estructuró la Pirámide de Kelsen también conocida como Jerarquía Normativa. Este diagrama tiene la finalidad de determinar el rango de las distintas normativas que sean fuente de estudio.

La pirámide de Kelsen en Perú tiene en la cúspide la Constitución Política debido a que se trata de la Ley fundamental de la organización del estado Peruano, la Asamblea Constituyente se encuentra a su cargo y está conformada por representantes con distintas ideologías quienes aprueban y refrendan de las normas jurídicas.

El segundo nivel está conformado por los actos jurídicos los cuales son los tratados o acuerdos celebrados entre Perú y otros estados para constituir reglas de derechos internacionales las cuales son de carácter general abstractas y obligatorias.

El tercer nivel está conformado por las resoluciones legislativas que se trata de actos parlamentarios que regulan casos de forma particular que representan excepciones en la generalidad de la Ley.

El cuarto nivel está conformado por los decretos supremos que son las normas de carácter general que reglamentan normas con rango de Ley.

Y, por último, el quinto nivel está conformado por las resoluciones supremas que son decisiones de carácter específico rubricadas por el Presidente de la República y refrendadas por uno o más Ministros.

**Figura 1**

*Pirámide de Kelsen*



*Nota: Se muestra la Jerarquía Normativa según H. Kelsen*

El presente trabajo expone la existencia de una antinomia jurídica debido a que la Ley N°27037 se encuentra transgredida por la aplicación del Reglamento. La Ley establece que la empresa puede desarrollar como máximo el 30% de sus actividades fuera de la Región Amazónica. Mientras que, el Reglamento establece que la empresa debe desarrollar el 100% de sus actividades dentro de dicho territorio.

Ante dicha antinomia jurídica se realizó la aplicación del Principio de Jerarquía Normativa.

### Figura 2

#### *Pirámide de Kelsen aplicada al presente caso*



*Nota: Jerarquía Normativa aplicada al caso de la investigación*

Al aplicar la Jerarquía Normativa al caso de la empresa Corporación el Califa SAC se puede determinar que la Ley N°27037 no puede ser desvirtuada por su reglamento debido a que se encuentra en un rango mayor. Por tal motivo, la empresa si puede expandir sus operaciones a otras regiones del territorio Peruano siempre que no exceda el 30% de los activos y/o actividades de la empresa.

## 6. OBJETIVOS

### 6.1. OBJETIVO GENERAL

- Determinar la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña, 2022.

### 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto a la Renta en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña.
- Evaluar la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña.
- Analizar los cambios en la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico.

## 7. HIPOTESIS

### 7.1. HIPOTESIS GENERAL

- Es probable que los beneficios del régimen Amazónico se relacionen directamente con la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña, 2022.

### 7.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS

- Es probable que la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña aumente por la reducción de carga impositiva que le brinda el Régimen Amazónico.
- Es probable que la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña aumente por la exoneración del I.G.V. que le brinda el Régimen Amazónico.
- Es probable que la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña disminuya de forma considerable al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico.
- Es probable que el rendimiento de una empresa productora y comercializadora de castaña disminuya al aplicar un régimen tributario distinto al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico.

## II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

### 8. TECNICAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE VERIFICACION

#### 8.1. TÉCNICAS

- Análisis documental:

González (2022) expone que el análisis documental es una técnica de investigación que se utiliza para obtener información de forma estructurada, analítica y sintética. Consiste en seleccionar ideas relevantes de un documento para analizar de forma eficiente su contenido.

Según Peña y Pirela (2007) el análisis documental es un lenguaje escrito que contribuye a la creación de nuevas fuentes de información el cual desglosa en partes o conceptos un tema o documento grande con la finalidad de identificar de forma adecuada las ideas relevantes para poder recuperar información valiosa.

En tal sentido, la presente investigación empleará la técnica de análisis documental porque permitirá sintetizar, analizar, evaluar e interpretar la información contable y financiera pertenecientes a la empresa "Corporación El Califa Import & Export S.A." correspondientes al periodo 2022.

#### 8.2. INSTRUMENTOS

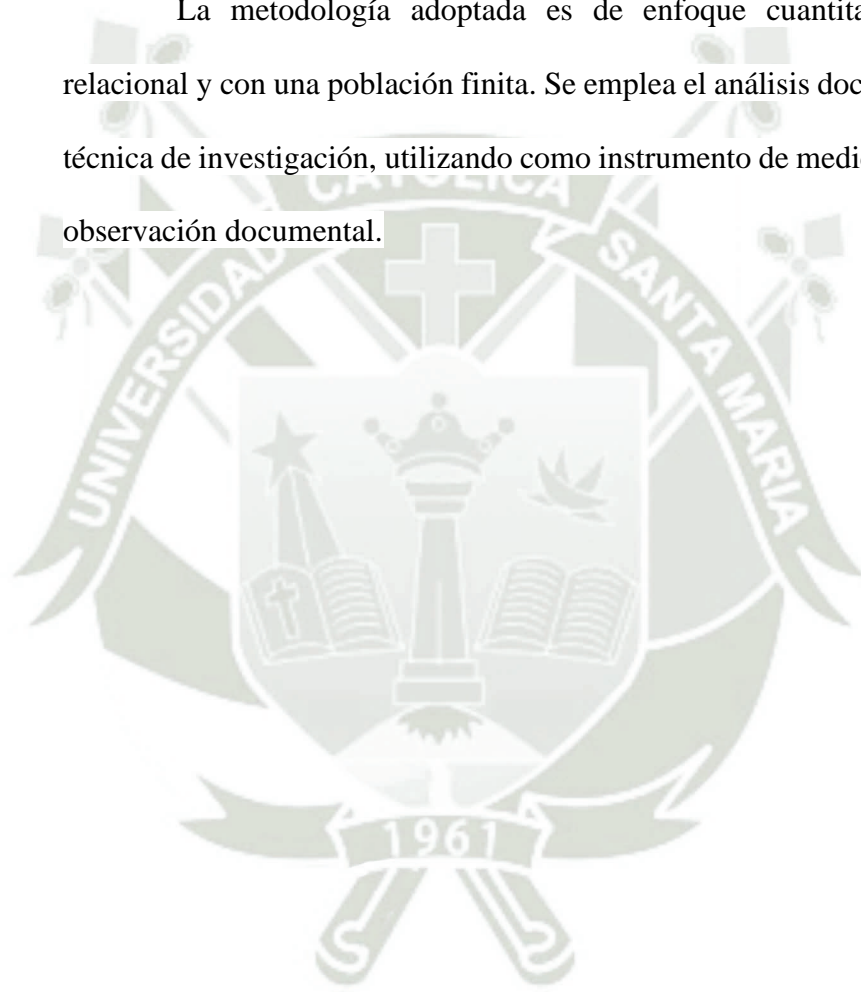
- Cuadros Comparativos:

De la Lama, P., De la Lama M.y De la Lama G. (2021) afirman que este instrumento busca comparar más de dos elementos. Requiere tener conceptos comparativos en común para ordenarlos en filas y columnas de forma lógica y breve.

Por tal razón, se empleará los cuadros comparativos para examinar los valores resultantes de la aplicación de dos regímenes tributarios a una misma empresa.

### 8.3. METODOLOGÍA

La metodología adoptada es de enfoque cuantitativo, de tipo relacional y con una población finita. Se emplea el análisis documental como técnica de investigación, utilizando como instrumento de medición la guía de observación documental.



## 8.4. MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Tabla 3**

***Matriz de Consistencia***

Título		Beneficios del régimen Amazónico y la rentabilidad en una empresa castañera, 2022					
Pregunta General	Objetivo General	Hipótesis general	Variables de investigación	Dimensiones	Indicadores	Metodología	
¿Cuál es la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña, 2022?	Determinar la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña, 2022.	Es probable que los beneficios del régimen Amazónico se relacionen directamente con la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña, 2022.	Beneficios del Régimen Amazónico	Exoneración del Impuesto a la Renta	Tasa del Impuesto a la Renta	Enfoque	Cuantitativo
				Exoneración del Impuesto General a las Ventas	Requisitos para acogerse al beneficio	Población	Finita
					Muestra	Empresa Castañera	
Preguntas específicas	Objetivos específicos	Hipótesis específicas					
¿Cuál es la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto a la Renta en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña?	Evaluar la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto a la Renta en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña.	Es probable que la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña aumente por la reducción de carga impositiva que le brinda el Régimen Amazónico.		Utilidad	Utilidad Neta	Técnica de Investigación	Análisis Documental
¿Cuál es la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña?	Evaluar la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña.	Es probable que la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña aumente por la exoneración del I.G.V. que le brinda el Régimen Amazónico.	Rentabilidad				
¿Cuáles son los cambios en la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico?	Analizar los cambios en la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico.	Es probable que la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña disminuya de forma considerable al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico.		Rentabilidad Financiera	ROE	Instrumentos de Medición	Guía de Observación Documental

Nota: Carolina Fernández Lévano, 2023.

## 9. CAMPO DE VERIFICACION DE DATOS

### 9.1. UBICACIÓN ESPACIAL

- País: Perú
- Región: Madre de Dios
- Provincia: Tambopata

### 9.2. UBICACIÓN TEMPORAL

Se trata de una investigación correspondiente al ejercicio 2022.

### 9.3. UNIDADES DE ESTUDIO

Las unidades de estudio lo conforman las empresas dedicadas al proceso de producción y comercialización de la nuez de Castaña que se encuentren situadas en la Región de Madre de Dios.

#### 9.3.1. Universo

Determinar el universo de la investigación es indispensable debido a que es el conjunto del cual se extraerá la información y la muestra de la presente investigación. En tal sentido, el universo o población “es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.174).

Para la presente investigación, el Universo está conformado por 46 empresas involucradas en el proceso comercial de la castaña ubicadas en la región de Madre de Dios en Perú.

#### 9.3.2. Población

La población es el sector o conjunto de datos para realizar razonamientos estadísticos. C. López afirma que la población es el sector al cual se dirige la investigación. Es el total de individuos que componen el grupo de interés. Por lo que, la población de la presente investigación está

conformada por la empresa comercializadora de castaña denominada "Corporación El Califa Import & Export S.A." ubicada en la región y provincia de Madre de Dios en Perú.

### 9.3.3. Muestra

La muestra es una porción representativa de la población de estudio. En tal sentido, la muestra está conformada por los estados financieros y la información contable de la empresa "Corporación El Califa Import & Export S.A."

## 10. ESTRATEGIA DE RECOLECCION DE DATOS

### 10.1. ORGANIZACIÓN

Se organizará con ayuda del Contador reuniones virtuales con el personal del área contable y administrativa de la empresa productora de Castaña para recolectar los datos de la investigación. También, se solicitó la documentación de la empresa para su respectivo análisis en la presente investigación.

### 10.2. RECURSOS

#### 10.2.1. Recurso Humanos

El recurso humano de esta investigación será el bachiller Carolina Fernández.

#### 10.2.2. Recurso Físicos

Esta investigación requerirá de útiles de escritorio, fuentes de información y equipamiento de cómputo.

#### 10.2.3. Recurso Financieros

La investigación será financiada en su totalidad por el investigador.

### 10.3. VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

La validación del instrumento de la presente investigación se encuentra en el Anexo 3.

### 10.4. CRITERIO PARA EL MANEJO DE RESULTADOS

#### 10.4.1. Matrices

En la presente investigación se ha realizado la matriz de consistencia y la operacionalización de variables las cuales se adjuntan en el anexo 1 y 2 respectivamente.

#### 10.4.2. Tratamiento estadístico

Benites (2021) menciona que el tratamiento estadístico consiste en asignar un número a cada una de las variables cuantitativas y/o cualitativas las cuales deberán estar en el mismo conjunto de caracteres para poder evidenciar la repartición de los individuos analizados mediante el programa SPSS.

Delgado (2020) Hace el análisis de la jerarquía normativa empleando en su investigación la Pirámide de Kelsen para determinar la norma de mayor peso en su trabajo de investigación.

Castro (2021) realiza como parte del análisis de su investigación la comparación entre los beneficios que ofrece el régimen Amazónico y las obligaciones tributarias del régimen general para determinar a través de ratios la rentabilidad de la empresa.

#### 10.4.3. Tablas y gráficas

Narváez (2020) expresa que son herramientas que ayudan a organizar bases de información para una mejor comprensión y análisis de los datos y de rescatar información indispensable para la investigación.

Las tablas y gráficas presentadas en la investigación fueron elaboradas en el programa Microsoft Excel como resultado de la ejecución del instrumento.

#### 10.4.4. Estudio de datos sistematizados

La validación del instrumento de la presente investigación se encuentra en el Anexo 3.



### III. RESULTADO

#### 11. PRESENTACION DE DATOS

##### 11.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

La empresa Corporación el Califa SAC se constituyó el 04 de noviembre de 2016, se encuentra registrada como Sociedad Anónima Cerrada y sus actividades económicas son las siguientes:

**Tabla 4**

*Actividades económicas de la Empresa Corporación el Califa S.A.C.*

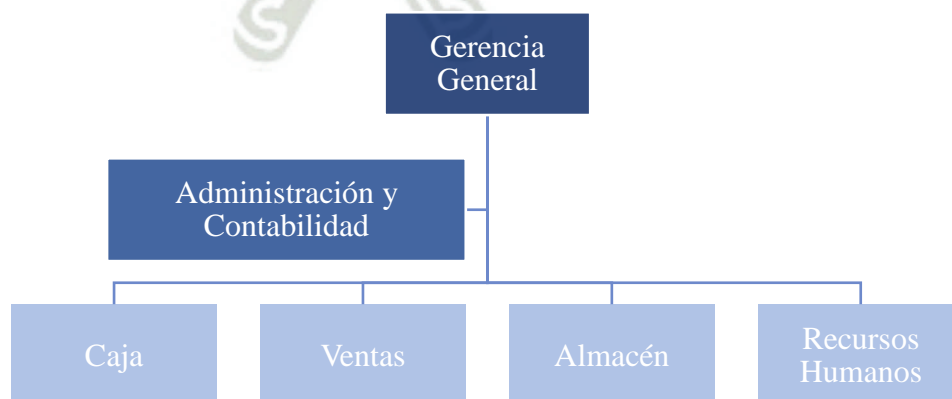
ACTIVIDAD	CIU	DESCRIPCION
Principal	4630	Venta al por mayor de alimento, bebidas y tabaco.
Secundaria 1	210	Silvicultura y otras actividades forestales.
Secundaria 2	1079	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

*Nota: Información extraída de la Ficha RUC de la empresa Corporación el Califa SAC.*

La empresa está debidamente registrada en la SUNAT con el RUC N° 20542827531 y se encuentra sujeta al Régimen Amazónico por lo que goza de los beneficios fiscales que dicho régimen le ofrece.

**Figura 3**

*Estructura Organizativa de la Empresa Corporación el Califa SAC*



*Nota: Carolina Fernández Lévano, 2023.*

## 11.2. BENEFICIOS DEL REGIMEN AMAZÓNICO QUE GOZA LA EMPRESA

Según el artículo 11 de la Ley N°27037 “Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” podrán gozar de los beneficios de este Régimen los contribuyentes que tengan su domicilio fiscal, sede central, su inscripción en Registros Públicos y sus activos y/o su producción en la Amazonía en un porcentaje superior al 70% del total de sus activos y/o producción.

En tal sentido, la empresa Corporación el Califa S.A.C. cumple con todos los requisitos que exige la Ley por lo que goza, según el numeral 12.3 del artículo 12 de la Ley N°27037, de la exoneración del impuesto a la renta; esto debido a que, la empresa se dedica a actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo.

La empresa goza también de la exoneración del I.G.V. esto según el numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N°27037 el cual exonera de este impuesto a la venta de bienes que son producidos en la Región Amazónica para ser consumidos en la misma.

## 12. ANALISIS DESCRIPTIVO

### 12.1. MANEJO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA CORPORACIÓN EL CALIFA SAC

#### 12.1.1. Impuesto a la Renta

Según lo expuesto en la presente investigación, la empresa Corporación el Califa S.A.C. cumple con todos los requisitos para la exoneración del Impuesto a la Renta. Sin embargo, debido a que la nuez de castaña atraviesa un proceso productivo para obtener el producto final la administración de la empresa decide acogerse desde su creación al numeral

12.2 de la Ley el cual detalla que la empresa debe pagar el 5% de Impuesto a la Renta por encontrarse dentro del departamento de Madre de Dios y por el procesamiento y transformación que sufre la nuez de castaña.

Por lo que la empresa tiene los siguientes aportes tributarios durante el periodo 2022:

**Tabla 5**

***Tributos Aportados durante el periodo 2022 en el Régimen Amazónico***

	INGRESOS NETOS	PORCENTAJE	TRIBUTO RESULTANTE
Enero	-	0.77	-
Febrero	19,260.00	0.3	58
Marzo	168,813.00	0.3	506
Abril	179,302.00	0.3	538
Mayo	11,101.00	0.3	33
Junio	52,300.00	0.3	157
Julio	191,750.00	0.3	575
Agosto	800,000.00	0.3	2,400
Setiembre	141	0.3	0
Octubre	17,287.00	0.3	52
Noviembre	11,696.00	0.3	35
Diciembre	1,105.00	0.3	3
TOTAL IMPUESTO A LA RENTA			4,358

*Nota: Información extraída de los Formularios N°0621 PDT I.G.V. – Renta Mensual.*

La empresa utiliza un porcentaje de 0.3 durante el periodo 2022 debido a que su coeficiente es inferior. Al final del ejercicio tributario 2022 la empresa Corporación el Califa SAC aportó por concepto de I.R. S/. 4,358 soles a través de sus pagos a cuenta.

Si la empresa decide acogerse al Régimen General uno de los cambios más importantes será el incremento que tendrá que pagar por concepto de Impuesto a la Renta. Para conocer cuánto hubiera pagado la empresa durante el periodo 2022 se aplicó el coeficiente 1.5 a los ingresos netos que obtuvo en cada mes.

**Tabla 6**

**Simulación de Tributos durante el periodo 2022 en el Régimen General**

	INGRESOS NETOS	COEFICIENTE	TRIBUTO RESULTANTE
Enero	-	1.5	-
Febrero	19,260.00	1.5	289.00
Marzo	168,813.00	1.5	2,532.00
Abril	179,302.00	1.5	2,690.00
Mayo	11,101.00	1.5	167.00
Junio	52,300.00	1.5	785.00
Julio	191,750.00	1.5	2,876.00
Agosto	800,000.00	1.5	12,000.00
Setiembre	141	1.5	2.00
Octubre	17,287.00	1.5	259.00
Noviembre	11,696.00	1.5	175.00
Diciembre	1,105.00	1.5	17.00
<b>TOTAL IMPUESTO A LA RENTA</b>			<b>21,791.00</b>

*Nota: La información fue simulada aplicando un coeficiente de 1.5 a los ingresos mensuales de la empresa.*

En caso de que la empresa hubiera cambiado de régimen tributario y renunciado a los beneficios que le ofrece el Régimen Amazónico hubiera pagado por concepto de Impuesto a la Renta en el periodo 2022 un total de S/ 21,791.

Para poder evaluar la incidencia que tienen los beneficios del Régimen Amazónico con respecto al Impuesto a la Renta debemos comparar ambos escenarios.

**Tabla 7**

**Comparación de Tributos Aportados durante el periodo 2022**

	REGIMEN AMAZONICO	REGIMEN GENERAL	DIFERENCIA
Enero	-	-	-
Febrero	58	289	-231
Marzo	506	2,532	-2,026
Abril	538	2,690	-2,152
Mayo	33	167	-133
Junio	157	785	-628
Julio	575	2,876	-2,301
Agosto	2,400	12,000	-9,600

Setiembre	-	2	-2
Octubre	52	259	-207
Noviembre	35	175	-140
Diciembre	3	17	-13
<b>TOTAL I.R.</b>	<b>4,358</b>	<b>21,791</b>	<b>-17,433</b>

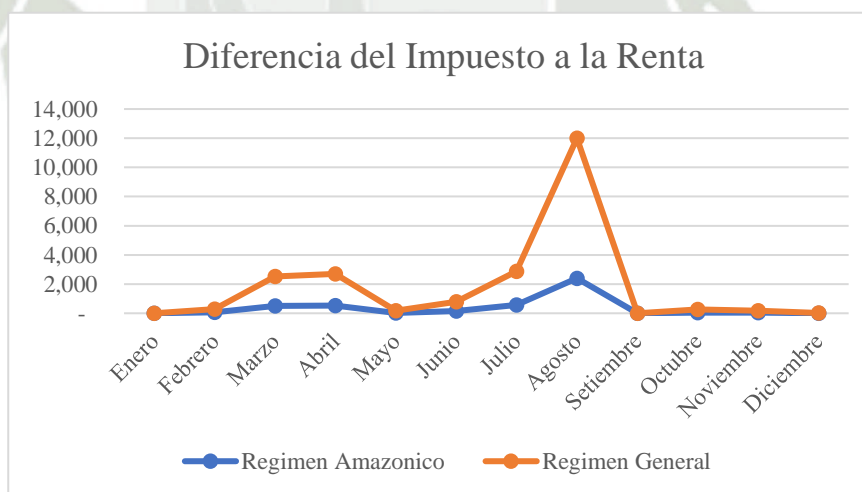
*Nota: Diferencia entre los pagos a cuenta que pagó la empresa en 2022 menos los pagos a cuenta si la empresa hubiera pertenecido al Régimen General.*

De renunciar a los beneficios que tiene pertenecer al Régimen Amazónico la empresa hubiera pagado S/ 21,791.00 soles por concepto de pagos a cuenta durante el periodo 2022.

Esto quiere decir que, la empresa no hubiera podido reinvertir S/ 17,433 soles.

**Figura 4**

**Gráfico de la diferencia del Impuesto a la Renta en el periodo 2022**



*Nota: Se muestra la diferencia del I.R. del periodo 2022.*

Como se aprecia en el gráfico los meses más afectados por el cambio de porcentaje al momento de calcular el Impuesto a la Renta son los meses de marzo, abril, julio y agosto. Siendo este último el mes que más hubiera pagado impuesto a la renta.

### 12.1.2. Impuesto General a las Ventas

Según lo expuesto en la presente investigación, la empresa Corporación el Califa S.A.C. cumple con todos los requisitos para la exoneración del I.G.V. Sin embargo, también pueden realizar ventas y compras que no están exoneradas del I.G.V.

Por lo que, la empresa tiene las siguientes ventas durante el periodo 2022.

**Tabla 8**

***Ventas Netas del periodo 2022 – Régimen Amazónico***

	VENTAS NETAS	I.G.V.	TRIBUTO RESULTANTE
Enero	-	-	-
Febrero	19,260.00	-	19,260.00
Marzo	168,813.00	-	168,813.00
Abril	179,302.00	-	179,302.00
Mayo	11,101.00	-	11,101.00
Junio	52,300.00	-	52,300.00
Julio	191,750.00	-	191,750.00
Agosto	800,000.00	144,000.00	944,000.00
Setiembre	141	-	141
Octubre	17,287.00	-	17,287.00
Noviembre	11,696.00	-	11,696.00
Diciembre	1,105.00	-	1,105.00
<b>Total</b>	<b>1,452,755.00</b>	<b>144,000.00</b>	<b>1,596,755.00</b>

*Nota: Información extraída de los Formularios N°0621 PDT I.G.V. – Renta Mensual.*

La empresa vende, según sus declaraciones mensuales, productos exonerados del I.G.V. a excepción del mes de agosto. En dicho mes la empresa realiza una venta gravada por un importe de S/ 800,000 lo que resulta en un I.G.V. por pagar de S/ 144,000.

Por otro lado, la empresa tiene las siguientes compras durante el periodo 2022:

**Tabla 9**

***Compras Netas del periodo 2022 – Régimen Amazónico***

	COMPRAS NETAS	I.G.V.	TRIBUTO RESULTANTE
Enero	34,681.00	-	34,681
Febrero	62,230.00	-	62,230
Marzo	249,693.00	-	249,693
Abril	176,792.00	-	176,792
Mayo	89,864.00	-	89,864
Junio	50,795.00	-	50,795
Julio	16,042.00	-	16,042
Agosto	800,000.00	144,000.00	944,000
Setiembre	69,632.00	-	69,632
Octubre	82,612.00	-	82,612
Noviembre	-	-	-
Diciembre	62,076.00	-	62,076
<b>Total</b>	<b>1,694,417.00</b>	<b>144,000.00</b>	<b>1,838,417.00</b>

*Nota: Información extraída de los Formularios N°0621 PDT I.G.V. – Renta Mensual.*

La empresa compra, según sus declaraciones mensuales, productos exonerados del I.G.V. a excepción del mes de agosto. En dicho mes la empresa realiza una compra gravada por un importe de S/ 800,000 lo que resulta en un I.G.V. a favor de S/ 144,000.

Para determinar el I.G.V. del periodo 2022 se restó los montos correspondientes al I.G.V. de compra de los montos correspondientes al I.G.V. de venta.

**Tabla 10**

***Impuesto General a las Ventas del periodo 2022 en el Régimen Amazónico***

	I.G.V. VENTA	I.G.V. COMPRA	TRIBUTO RESULTANTE
Enero	-	-	-
Febrero	-	-	-
Marzo	-	-	-
Abril	-	-	-
Mayo	-	-	-
Junio	-	-	-
Julio	-	-	-
Agosto	144,000.00	-144,000.00	-

Setiembre	-	-	-
Octubre	-	-	-
Noviembre	-	-	-
Diciembre	-	-	-
<b>Total</b>	<b>144,000.00</b>	<b>-144,000.00</b>	<b>-</b>

*Nota: Información extraída de los Formularios N°0621 PDT I.G.V. – Renta Mensual.*

Durante el periodo 2022 la empresa solo realizó operaciones gravadas en el mes de agosto. Sin embargo, debido a que los importes de venta y compra de dicho mes son los mismos, la empresa no pago Impuesto General a las Ventas durante todo el ejercicio 2022.

Para poder evaluar la incidencia de tienen los beneficios del Régimen Amazónico con respecto al Impuesto General a las Ventas debemos comparar ambos escenarios.

Para ello se aplicó el 18% correspondiente al I.G.V. a las ventas netas que realizó la empresa en cada mes del periodo 2022 para así poder determinar los importes que la empresa hubiera pagado en caso hubiera pertenecido al Régimen General.

**Tabla 11**

***Simulación de I.G.V. a las Ventas Netas del periodo 2022 – Régimen General***

	VENTAS NETAS	I.G.V.	TRIBUTO RESULTANTE
Enero	-	-	-
Febrero	19,260.00	3,466.80	22,726.80
Marzo	168,813.00	30,386.34	199,199.34
Abril	179,302.00	32,274.36	211,576.36
Mayo	11,101.00	1,998.18	13,099.18
Junio	52,300.00	9,414.00	61,714.00
Julio	191,750.00	34,515.00	226,265.00
Agosto	800,000.00	144,000.00	944,000.00
Setiembre	141	25.38	166.38
Octubre	17,287.00	3,111.66	20,398.66
Noviembre	11,696.00	2,105.28	13,801.28

Diciembre	1,105.00	198.9	1,303.90
Total	1,452,755.00	261,495.90	1,714,250.90

*Nota: La información fue simulada aplicando el 18% del I.G.V. a las ventas netas de cada mes del periodo 2022.*

En caso la empresa hubiera cambiado de régimen tributario y renunciado a los beneficios que le ofrece el Régimen Amazónico hubiera generado por concepto de I.G.V. en el periodo 2022 un total de S/ 261,496.

Por otro lado, se aplicó de igual manera el 18% correspondiente al I.G.V. a las compras netas que realizó la empresa en cada mes del periodo 2022 para así poder determinar los importes que la empresa hubiera podido restar al I.G.V. de ventas en caso hubiera pertenecido al Régimen General.

**Tabla 12**

***Simulación de I.G.V. a las Compras Netas del periodo 2022 – Régimen General***

	COMPRAS NETAS	I.G.V.	TRIBUTOS RESULTANTE
Enero	34,681.00	6,242.58	40,924
Febrero	62,230.00	11,201.40	73,431
Marzo	249,693.00	44,944.74	294,638
Abril	176,792.00	31,822.56	208,615
Mayo	89,864.00	16,175.52	106,040
Junio	50,795.00	9,143.10	59,938
Julio	16,042.00	2,887.56	18,930
Agosto	800,000.00	144,000.00	944,000
Setiembre	69,632.00	12,533.76	82,166
Octubre	82,612.00	14,870.16	97,482
Noviembre	-	-	-
Diciembre	62,076.00	11,173.68	73,250
Total	1,694,417.00	304,995.06	1,999,412.06

*Nota: La información fue simulada aplicando el 18% del I.G.V. a las compras netas de cada mes del periodo 2022.*

En caso la empresa hubiera cambiado de régimen tributario y renunciado a los beneficios que le ofrece el Régimen Amazónico hubiera generado I.G.V. a favor en el periodo 2022 un total de S/ 304,995.

Para poder determinar el I.G.V. por pagar o a favor del periodo 2022 se restó del I.G.V. de ventas el I.G.V. de compras y se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla 13*****Simulación de I.G.V. del periodo 2022 en el Régimen General***

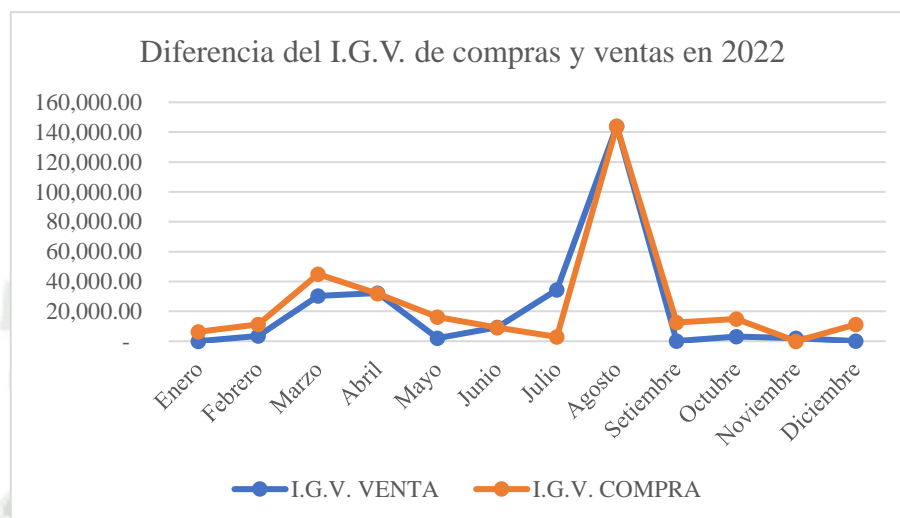
	I.G.V. VENTA	I.G.V. COMPRA	TRIBUTOS RESULTANTE
Enero	-	-6,242.58	-6,243
Febrero	3,466.80	-11,201.40	-7,735
Marzo	30,386.34	-44,944.74	-14,558
Abril	32,274.36	-31,822.56	452
Mayo	1,998.18	-16,175.52	-14,177
Junio	9,414.00	-9,143.10	271
Julio	34,515.00	-2,887.56	31,627
Agosto	144,000.00	-144,000.00	-
Setiembre	25.38	-12,533.76	-12,508
Octubre	3,111.66	-14,870.16	-11,759
Noviembre	2,105.28	-	2,105
Diciembre	198.9	-11,173.68	-10,975
Total	261,495.90	-304,995.06	-43,499

*Nota: Simulación de la aplicación del 18% de I.G.V. a las ventas y compras del periodo 2022.*

Al considerar gravadas todas las ventas y compras que realizó la empresa durante el periodo 2022 tendremos como resultado I.G.V. a favor. Por lo que, al final del ejercicio la empresa hubiera tenido un crédito a favor de S/ 43,499.00 soles.

**Figura 5**

**Gráfico de la diferencia del I.G.V. de compras y ventas en 2022**



*Nota: Simulación de la aplicación del 18% de I.G.V. a las ventas y compras del periodo 2022.*

Para comprender la incidencia de la exoneración del I.G.V. es necesario comparar ambos regímenes tributarios.

**Tabla 14**

**Comparación de Tributos Aportados durante el periodo 2022**

	Régimen Amazónico	Régimen General	Diferencia
Enero	-	-6,243	-6,243
Febrero	-	-7,735	-7,735
Marzo	-	-14,558	-14,558
Abril	-	452	452
Mayo	-	-14,177	-14,177
Junio	-	271	271
Julio	-	31,627	31,627
Agosto	-	-	-
Setiembre	-	-12,508	-12,508
Octubre	-	-11,759	-11,759
Noviembre	-	2,105	2,105
Diciembre	-	-10,975	-10,975
Total I.G.V.	-	-43,499	43,499

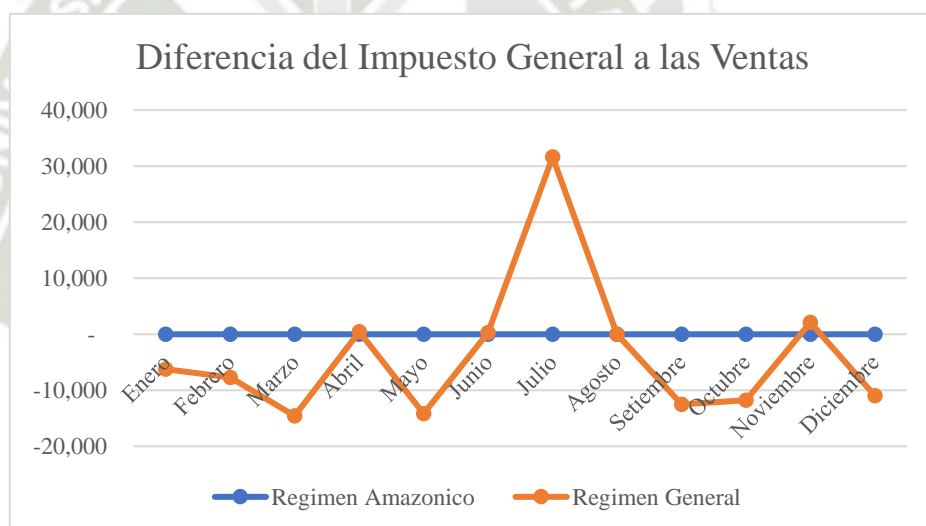
*Nota: Diferencia entre el I.G.V. que obtuvo la empresa en 2022 y el I.G.V. que hubiera obtenido si la empresa hubiera pertenecido al Régimen General.*

De renunciar a los beneficios que tiene pertenecer al Régimen Amazónico la empresa hubiera obtenido en el periodo 2022 un I.G.V. a favor por S/ 43,499.

Esto quiere decir que, si bien la empresa pagó por I.G.V. en los meses de abril, junio, julio y noviembre; el resto de meses el I.G.V. de compras supera el I.G.V. de ventas creando así un I.G.V. a favor de la empresa el cual podrá ser utilizado durante el siguiente periodo tributario.

**Figura 6**

**Gráfico de la diferencia del I.G.V. en el periodo 2022**



*Nota: Diferencia entre el I.G.V. que obtuvo la empresa en 2022 y el I.G.V. que hubiera obtenido si la empresa hubiera pertenecido al Régimen General.*

Como se aprecia en el gráfico, con el Régimen Amazónico la empresa no paga algún importe por concepto de I.G.V. durante todo el periodo 2022. Por el contrario, si la empresa hubiera pertenecido al Régimen General se aprecia que la empresa hubiera pagado mayor importe por concepto de Impuesto General a las Ventas en el mes de julio. Mientras que,

los meses de marzo, mayo, setiembre y octubre fueron los meses que la empresa hubiera obtenido más I.G.V. a favor.

## 12.2. VENTAJAS DE RENUNCIAR EL RÉGIMEN AMAZÓNICO

La administración de la empresa Corporación el Califa SAC está considerando la posibilidad de renunciar a los beneficios tributarios que tiene por pertenecer al Régimen Amazónico debido a que la empresa desea expandir sus operaciones. Por lo que, evidenciar las ventajas potenciales de cambiar de régimen tributario es necesario para reconsiderar el Régimen Tributario más adecuado para el desarrollo sostenible de la empresa.

### 12.2.1. Acceso a Mercados Amplios

Que la empresa Corporación el Califa SAC cambie al Régimen General para que los productos se puedan comercializar en un mercado más amplio, el cual incluye clientes y empresas que estén buscando proveedores que emitan facturas con I.G.V.

Esto debido a que, en el Régimen Amazónico la empresa no puede emitir facturas con I.G.V., lo cual limita las ventas a empresas que necesiten deducir este impuesto.

Por lo que, pertenecer al Régimen General y poder usar el I.G.V. hace más atractiva la empresa para un mayor número de clientes.

### 12.2.2. Transparencia y Formalización

El cambio de Régimen Tributario impulsa la formalización de los micro y pequeños productores de castaña en Madre de Dios, mejorando así su acceso a mercados y empresas más grandes. Lo cual ayudaría a la mayor recaudación de impuestos lo que se traduce en beneficios directos para la

comunidad local como mejoras en servicios públicos en sectores como la salud y la educación.

Al operar bajo el Régimen General la empresa Corporación el Califa SAC puede establecer contratos formales con los micro y pequeños productores de castaña. Garantizando así precios justos y acceso a beneficios laborales. Esto no solo mejora el pago y la calidad de vida de los productores, sino que también asegura el suministro constante y de alta calidad de materia prima para la producción de la empresa.

De igual forma, con la recaudación de impuestos al pertenecer al Régimen General podría ser utilizada para financiar proyectos de inversión pública. Estos fondos pueden ser destinados a la construcción de escuelas, centros de salud y carreteras. Mejorando la calidad de vida de los pobladores de Madre de Dios.

#### 12.2.3. Deducciones tributarias

Aunque el Régimen Amazónico ofrece beneficios a la empresa, el Régimen General proporciona deducciones fiscales y créditos que pueden ser ventajosos.

La empresa puede deducir gastos en investigación y desarrollo, capacitación de personal, tecnología, entre otros. Reduciendo así su base imponible lo cual resulta en un ahorro para la empresa.

#### 12.2.4. Capacidad de Financiamiento

Pertenecer al Régimen General la empresa pueda acceder con mayor facilidad a financiamientos bancarios y a programas de apoyo gubernamental.

Esto debido a que los estados financieros serán claros y auditados haciendo que la empresa pueda acceder a préstamos grandes con tasas de

interés más bajas, esto gracias a una mejor evaluación de riesgo por parte de las entidades financieras.



### 13. ANALISIS INFERENCIAL

Con el propósito de mostrar la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico se realizaron modificaciones al Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados para poder comparar los mismos importes con la diferencia de que a uno se le aplicó los beneficios que le ofrece el Régimen Amazónico y al otro las condiciones de un Régimen General.

#### 13.1. IMPUESTO A LA RENTA

Para evaluar la incidencia que tiene la exoneración del I.R. en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña se realizó un análisis comparativo de las utilidades netas del ejercicio 2022 antes y después de retirar la exoneración.

**Tabla 15**

***Estado de Resultado de la empresa Corporación el Califa S.A.C.***

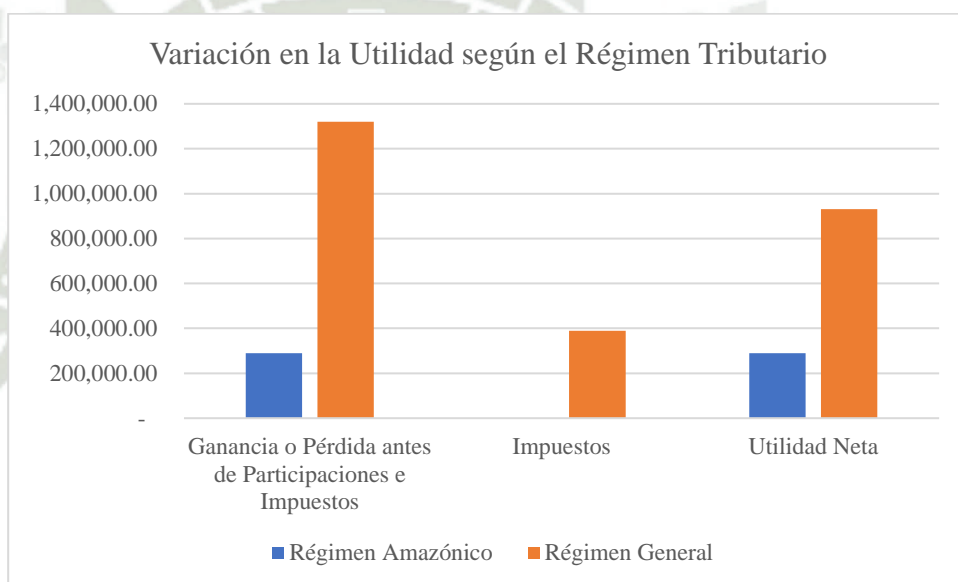
Corporación el Califa S.A.C		
Estado de Resultados		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022		
Expresados en soles		
Cuenta	Régimen Amazónico	Régimen General
Ventas Netas	2,379,950.00	2,379,950.00
Otros Ingresos Operacionales	652.00	652.00
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>2,380,602.00</b>	<b>2,380,602.00</b>
Costo de Ventas	- 1,291,150.00	- 1,291,150.00
Costo de Servicio	- 348,600.00	- 348,600.00
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>740,852.00</b>	<b>740,852.00</b>
Gastos de Ventas	- 42,500.00	- 42,500.00
Gastos de Administración	- 144,200.00	- 144,200.00
Ingresos Excepcionales	-	-
Otros Ingresos y/o Egresos	-	-
<b>Ganancia (Pérdida) Operativa</b>	<b>554,152.00</b>	<b>554,152.00</b>
Diferencias de Cambio Neto	-	-
Gastos Financieros	- 264,453.00	- 264,453.00
Ingresos Financieros	-	-
<b>Ganancia antes de Participaciones e Impuestos</b>	<b>289,699.00</b>	<b>289,699.00</b>
Ingreso (Gasto) por Impuesto	-	85,461.21
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>289,699.00</b>	<b>204,237.80</b>

*Nota: Datos tomados del Estado de Resultados del periodo 2022.*

El año 2022 la empresa no tiene registrado en el Estado de Resultados el importe por concepto de I.R. debido a los beneficios que tiene al pertenecer al Régimen Amazónico. Por tal motivo su utilidad neta asciende a S/ 289,699 soles. Dicho importe fue reinvertido para el año 2023 permitiéndoles mejorar su infraestructura para así mejorar su eficiencia y reducir los costos de producción.

**Figura 7**

**Gráfico de la variación de la Utilidad según el aporte del Impuesto a la Renta**



*Nota: Datos tomados del Estado de Resultados del periodo 2022.*

Sin embargo, se puede apreciar en el gráfico la variación que sufre la utilidad neta al retirar los beneficios del Régimen Amazónico y aplicar las condiciones de un Régimen General. En este escenario paralelo, la empresa hubiera pagado S/ 85,461.21 por concepto de Impuesto a la Renta, importe que no hubiera podido ser reinvertido; por lo que, es probable que la empresa no hubiera mejorado su infraestructura en la misma magnitud. Lo cual

dificultaría la mejora en la eficiencia en la producción y la mejora en los costos de producción inferior al obtenido con el Régimen Amazónico.

### 13.2. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Para evaluar la incidencia que tiene la exoneración del I.G.V. en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña se realizó un análisis comparativo del Estado de Situación Financiero del ejercicio 2022 antes y después de retirar la exoneración.

**Tabla 16**

***Estado de Situación Financiera de la empresa Corporación el Califa S.A.C.***

Corporación el Califa S.A.C  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2022  
Expresados en soles

Cuenta	Régimen Amazónico	Régimen General
<b>Activos</b>		
<b>Activos Corrientes</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	65,920.00	23,957.95
Cuentas por Cobrar Comerciales	6,530.00	6,530.00
Cuentas por Cobrar Personal y Accionistas	137,221.00	137,221.00
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	-	-
Existencias	2,548,501.00	2,548,501.00
Gastos Contratados por Anticipado	-	-
Pagos a Cuenta IR	-	-
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>2,758,172.00</b>	<b>2,716,209.96</b>
<b>Activos No Corrientes</b>		
Inmuebles Maquinarias y Equipos Neto	2,344,291.00	2,344,291.00
Activos Intangibles	-	-
Activo Diferido	34,560.00	34,560.00
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>2,378,851.00</b>	<b>2,378,851.00</b>
<b>Total Activos</b>	<b>5,137,023.00</b>	<b>5,095,060.96</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>		
<b>Pasivos Corrientes</b>		
Sobregiros Bancarios	-	-
Tributos por Pagar	2,460.00	45,959.16
Remuneraciones y Participaciones por Pagar	-	-
Cuentas por Pagar Comerciales	6,500.00	6,500.00
Cuentas por Pagar Diversas	-	-
Otras Cuentas por Pagar Diversas	-	-
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>8,960.00</b>	<b>52,459.16</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Obligaciones Financieras	1,700,662.00	1,700,662.00
Cuentas por Pagar Comerciales	5,781.00	5,781.00

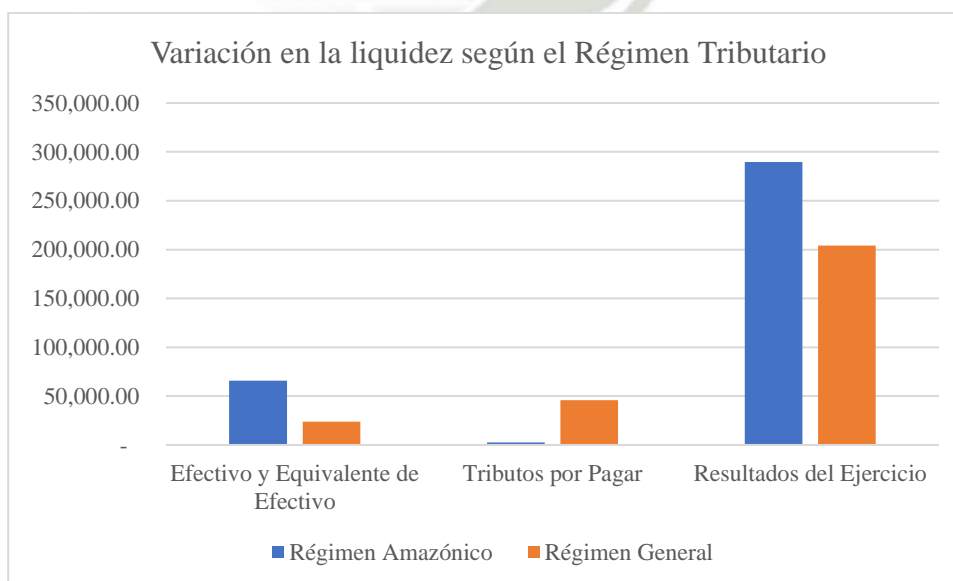
Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	-	-
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>1,706,443.00</b>	<b>1,706,443.00</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>1,715,403.00</b>	<b>1,758,902.16</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital	52,000.00	52,000.00
Resultados Acumulados	3,079,921.00	3,079,921.00
Resultados del Ejercicio	289,699.00	204,237.80
<b>Total Patrimonio</b>	<b>3,421,620.00</b>	<b>3,336,158.80</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>5,137,023.00</b>	<b>5,095,060.96</b>

*Nota: Datos tomados del Estado de Situación Financiera del periodo 2022.*

La exoneración del I.G.V. afecta de manera positiva la rentabilidad y liquidez de la empresa Corporación el Califa S.A.C. debido a que no está presente la necesidad de pagar impuestos la empresa considera que este beneficio tributario representa un ahorro significativo y una oportunidad para mejorar sus costos de operación. El tener costos bajos permite a la empresa tener precios más competitivos por lo que la oportunidad de tener nuevos clientes aumenta la posibilidad de concretar mayor número de ventas.

**Figura 8**

*Gráfico de la variación en la Liquidez según el aporte del I.G.V.*



*Nota: Datos tomados del Estado de Situación Financiera del periodo 2022.*

Como se observa en el gráfico, al no pagar por conceptos de I.G.V. la empresa mejora su flujo de caja y dispone de más fondos para reinvertir en el negocio de la empresa, financiar operaciones o pagar deudas. Esto se ve reflejado en la cuenta de efectivo y equivalente de efectivo creando una diferencia de S/ 41,962.05 los cuales corresponden a los pagos por concepto de tributos que hubiera realizado la empresa en caso hubiera decidido renunciar a los beneficios del Régimen Amazónico.

### 13.3. UTILIDAD

Para analizar los cambios en la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico se realizó un análisis comparativo de las utilidades netas del ejercicio 2022 antes y después de retirar la exoneración.

**Tabla 17**

***Ganancia Neta de la empresa Corporación el Califa S.A.C. en 2022***

	Régimen Amazónico	Régimen General
Ganancia (Pérdida) antes de Participaciones e Impuestos	289,699.00	289,699.00
Ingreso (Gasto) por Impuesto	-	-85,461.21
Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio	289,699.00	204,237.80

*Nota: Datos tomados del Estado de Resultados del periodo 2022.*

La exoneración de las obligaciones tributarias tiene efectos positivos en la rentabilidad debido a la reducción de costos y mejora del flujo de caja. En el caso de que la empresa hubiera decidido renunciar al Régimen Amazónico y a sus beneficios, hubiera tenido una carga fiscal de S/ 85,461 soles lo cual reduce la utilidad neta. Limitando así las oportunidades de crecimiento lo cual afecta de forma negativa la competitividad y por lo tanto

las finanzas de la empresa debido a que ya no puede disponer de ese efectivo para reinvertir en crecimiento e innovación.

Para medir la eficiencia de la empresa con y sin los beneficios del Régimen Amazónico, es necesario determinar el rendimiento de la utilidad. Para ello, se aplicará el ratio ROE (Return on Equity), que en español significa Retorno sobre el Patrimonio, y que permite evaluar la capacidad de la empresa para convertir los ingresos en utilidad, reflejando su eficiencia financiera.

$$\begin{array}{l} \text{ROE} \\ \text{Con el Régimen Amazónico} \end{array} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Promedio del Patrimonio}} = \frac{289,699.00}{2,953,486.50} = 9.81\%$$

Con el Régimen Amazónico la empresa generó un retorno del 9.81% sobre el promedio del patrimonio de los socios. Este es un indicador positivo de alta rentabilidad y eficiencia en el uso del capital.

$$\begin{array}{l} \text{ROE} \\ \text{Con el Régimen General} \end{array} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Promedio del Patrimonio}} = \frac{204,237.80}{2,910,755.90} = 7.02\%$$

Por el contrario, sin los beneficios del Régimen Amazónico y aplicadas las condiciones del Régimen General la rentabilidad de la empresa hubiera disminuido a 7.02%. Esta disminución de 2.79% evidencia una menor eficiencia en la generación de utilidades a partir del patrimonio.

Con la comparación de ambos escenarios se podría decir que, la exoneración de los impuestos permite a la empresa retener una mayor parte de sus ingresos, mejorando así su capacidad de generar retorno para los accionistas. Mientras que el pago de impuestos reduce la utilidad neta afectando el retorno sobre el patrimonio de los socios.

#### 13.4. ANÁLISIS DEL CRECIMIENTO POTENCIAL DE VENTAS CON EL RÉGIMEN GENERAL

Para determinar el crecimiento potencial de las ventas de la empresa Corporación el Califa SAC al cambiar del Régimen Amazónico al Régimen General es necesario evaluar el impacto de los factores clave que pueden influir en este incremento.

Un factor importante que puede influir en el incremento de las ventas es el ingreso a mercados nacionales e internacionales que requieran trabajar con empresas que emitan facturas con I.G.V. para deducir impuestos. Estimamos que esto podría incrementar las ventas en un 30%.

El segundo factor es la posibilidad de deducir el I.G.V. pagado en compras, el cual mejorará el flujo de caja permitiendo reinvertir en marketing y capacitación para mejorar las operaciones e incrementar las ventas. Se estima que esta mejora podría contribuir en un incremento del 5% en las ventas de la empresa.

Así mismo, el cambio de Régimen Tributario empuja a los pequeños productores a volverse formal. Lo cual garantiza precios justos y beneficios laborales, mejorando la calidad y estabilidad de la materia prima. Estimamos que esto aumentará las ventas en un 5%.

##### 13.4.1. Cálculo de las Ventas Proyectadas

Integrando los factores la fórmula para estimar la tasa de crecimiento esperada de las ventas es:

○ **Tasa de crecimiento esperada =  $(1+0.30) \times (1+0.05) \times (1+0.05)$**

$$\text{Tasa de crecimiento esperada} = 1.30 \times 1.05 \times 1.05$$

$$\text{Tasa de crecimiento esperada} = 1.43325$$

### Tasa de crecimiento esperada = 1.43325

Las ventas del año 2022 fueron S/ 2,379,950.00 por lo que la proyección de las ventas al aplicar la tasa de crecimiento esperada es:

o Ventas Proyectadas = 2,379,950.00 x 1.43325

Ventas Proyectadas = 3,411,063.34

El cambio del Régimen Amazónico al Régimen General podría representar un incremento significativo en las ventas de la empresa Corporación el Califa SAC, estimando en un 43.32%. Este incremento refleja la importancia estratégica de considerar este cambio para el desarrollo sostenible y competitivo de la empresa.

#### 13.4.2. Impacto del Incremento de Ventas

Para analizar el impacto financiero del cambio del Régimen Amazónico al Régimen General sobre la rentabilidad de la empresa Corporación el Califa SAC se proyectó las ventas, el costo de ventas, el costo de servicio y los gastos de ventas del año 2022 para comprender cómo el cambio de Régimen Tributario afecta los Estados de Resultados y, en última instancia, la utilidad neta.

**Tabla 18**

***Estado de Resultado con Ventas Proyectadas***

Corporación el Califa S.A.C Estado de Resultados Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 Expresados en soles		
Cuenta	Régimen Amazónico	Régimen General
Ventas Netas	2,379,950.00	3,411,063.00
Otros Ingresos Operacionales	652.00	652.00
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>2,380,602.00</b>	<b>3,411,715.00</b>
Costo de Ventas	- 1,291,150.00	- 1,850,541.00
Costo de Servicio	- 348,600.00	- 499,631.00
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>740,852.00</b>	<b>1,061,543.00</b>
Gastos de Ventas	- 42,500.00	- 60,913.00
Gastos de Administración	- 144,200.00	- 144,200.00
Ingresos Excepcionales	-	-

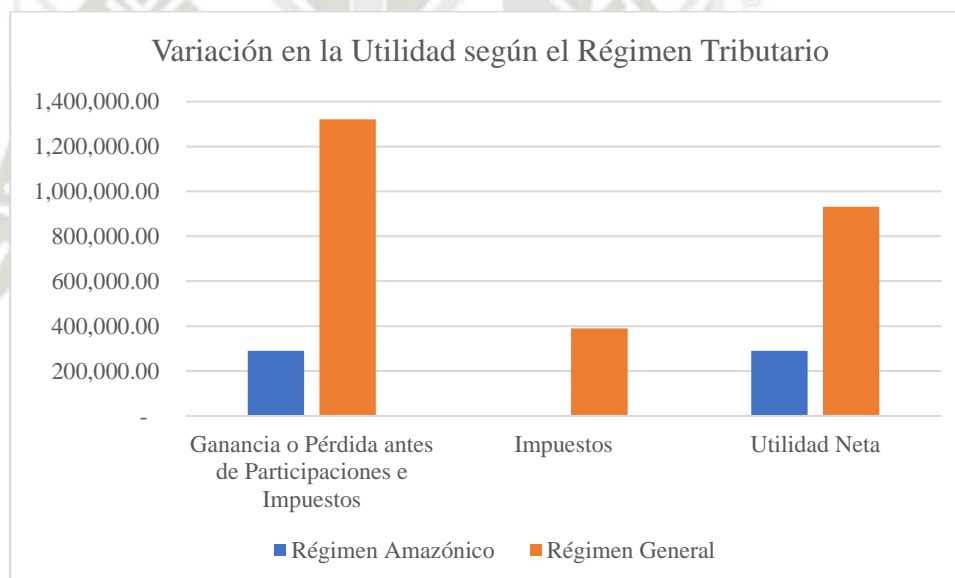
Otros Ingresos y/o Egresos	-	-
<b>Ganancia (Pérdida) Operativa</b>	<b>554,152.00</b>	<b>856,430.00</b>
Diferencias de Cambio Neto	-	-
Gastos Financieros	- 264,453.00	- 264,453.00
Ingresos Financieros	-	-
<b>Ganancia antes de Participaciones e Impuestos</b>	<b>289,699.00</b>	<b>591,977.00</b>
Ingreso (Gasto) por Impuesto	-	- 174,633.22
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>289,699.00</b>	<b>417,343.79</b>

*Nota: Datos tomados del Estado de Resultados del periodo 2022.*

Al reemplazar las ventas de la empresa por las ventas proyectadas se genera un impacto significativo el cual se ve reflejado en la Utilidad Bruta de la empresa.

**Figura 9**

**Gráfico de la variación de la Utilidad con la proyección de ventas**



*Nota: Datos tomados del Estado de Resultados del periodo 2022.*

El gráfico pone en evidencia que el cambio de Régimen Tributario, acompañado del incremento de ventas proyectadas, tiene un impacto positivo en la rentabilidad de la empresa Corporación el Califa SAC. La Utilidad Neta aumenta en S/ 127,644.79 soles evidenciando así la importancia estratégica de considerar este cambio para el desarrollo sostenible de la empresa.

### 13.4.3. Ratios comparativos de las Ventas Proyectadas

Para medir la eficiencia que tiene la empresa con la proyección de las ventas, el costo de ventas, el costo de servicio y los gastos de ventas del año 2022 se debe determinar el rendimiento de la utilidad. Por lo que aplicaremos el ratio ROE (Return on Equity) con la finalidad de conocer la eficiencia con la que la empresa convierte los ingresos en utilidad al pertenecer al Régimen Amazónico y al Régimen General considerando la proyección de ventas.

$$\text{ROE Con el Régimen Amazónico} = \frac{\text{Utilidad Neta } 289,699.00}{\text{Promedio del Patrimonio } 2,953,486.50} = 9.81\%$$

Con el Régimen Amazónico la empresa generó un retorno del 9.81% sobre el patrimonio de los socios. Este es un indicador positivo de alta rentabilidad y eficiencia en el uso del capital.

$$\text{ROE Con el Régimen General y Ventas Proyectadas} = \frac{\text{Utilidad Neta } 417,343.79}{\text{Promedio del Patrimonio } 4,063,093.46} = 10.27\%$$

Por el contrario, sin los beneficios del Régimen Amazónico y aplicadas las condiciones del Régimen General junto a la proyección de las ventas durante el año 2022, la rentabilidad de la empresa aumentó a un 10.27%.

Con la comparación de ambos escenarios se podría decir que, la exoneración de los impuestos permite a la empresa disponer del importe correspondiente a los impuestos para utilizarlos como reinversión. Sin embargo, la posibilidad de renunciar al Régimen Amazónico y pertenecer al

Régimen General permite a la empresa llegar a mercados grandes lo que impulsaría su rentabilidad y apoyar en la recaudación de impuestos.



#### IV. DISCUSIÓN

El objetivo principal de la presente investigación fue **determinar la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña durante el año 2022**. Para ello, se analizaron las utilidades netas con y sin la exoneración de impuestos que tiene actualmente la empresa al estar acogida al Régimen Amazónico. Se extrajeron los datos financieros de las declaraciones juradas mensuales de la empresa y de sus estados financieros del periodo 2022.

Los resultados de la presente investigación revelaron que la exoneración de los impuestos tiene un impacto positivo en la rentabilidad de la empresa. El ROE de la empresa Corporación el Califa S.A.C. sin la exoneración de impuesto fue de 6.12% mientras que con la exoneración de impuestos el ROE aumentó al 8.47%. Esta diferencia de 2.34% en el ROE resalta la importancia de los beneficios fiscales proporcionados por el Régimen Amazónico.

Los hallazgos indican que la exoneración de impuestos permite a la empresa retener una mayor parte de sus ingresos, mejorando así su capacidad para generar retornos sobre el patrimonio de los socios. Este incremento en la rentabilidad se atribuye a la reducción de la carga tributaria, que a su vez permite mayores reinversiones en operaciones, tecnología y expansión del mercado.

Los resultados de la presente investigación son consistentes con las investigaciones previas las cuales han demostrado que las exoneraciones fiscales causan beneficios económicos en las empresas. Huaynillo J. y Ccama S. (2017), exponen que los beneficios tributarios de la Ley N°27037 contribuyen a la economía de las empresas, fomentando así la creación de nuevos negocios y la formalización de los negocios informales. De igual forma, detalla que existe una relación directa de los beneficios

tributarios con el crecimiento financiero de las micro y pequeñas empresas que se encuentran en la región Amazónica. Dicha conclusión es congruente con los resultados obtenidos en la presente investigación debido a que la disponibilidad de efectivo de la empresa Corporación el Califa S.A.C. reduce en un 63.33% al quitarle el beneficio que tiene al encontrarse ubicada en el departamento de Madre de Dios.

Centurión y Vásquez (2019), determinaron en su investigación que los beneficios tributarios que les brinda la Ley Amazónica contribuyen a la mejora en su rentabilidad, lo cual les permite hacer inversiones para mejorar algunos aspectos del inmueble como estrategia para cautivar a más clientes impactando así de forma significativa en la rentabilidad de los hoteles en Moyobamba. A pesar de que la presente investigación se centró específicamente en el sector castañero, el resultado fue similar debido a que el impacto de los beneficios tributarios en la rentabilidad de la empresa ayudó a que esta pueda reinvertir todo lo que no se utilizó para el pago de impuestos.

Por otro lado, Delgado (2020), expone que el Régimen Amazónico y la Ley que lo regula difieren en el porcentaje permitido para el desarrollo de actividades lo que causa una mala interpretación y aplicación de los beneficios. Como se analizó en la presente investigación, la aplicación de la Jerarquía Normativa ayudó a comprender de forma clara las alternativas que tiene la empresa Corporación el Califa S.A.C. para ampliar sus operaciones sin perder los beneficios tributarios y sin afectar su rentabilidad.

Una de las principales fortalezas de la investigación es que las conclusiones son realistas y sólidas gracias al uso de datos financieros reales. No obstante, existen limitaciones que podrían limitar la generalización de los resultados. Además, existen factores externos como las fluctuaciones del mercado y las condiciones económicas podrían influir en la interpretación de los resultados.

## V. CONCLUSIONES

El Régimen Amazónico y sus beneficios como la exoneración del I.R. y del I.G.V. tienen un impacto positivo y significativo en la rentabilidad de la empresa Corporación el Califa S.A.C. la cual se dedica a producir y comercializar nuez de castaña. Esto debido a que, al reducir los costos por conceptos de tributos, la empresa puede mejorar sus márgenes de ganancia aumentando así la competitividad lo cual ayuda a mejorar el flujo de caja por lo que puede disponer de más recursos para reinvertir en crecimiento e innovación. Por el contrario, sin los beneficios que otorga el Régimen Amazónico, la carga fiscal reduce la utilidad neta lo cual limita las oportunidades de crecimiento por lo que afecta de forma negativa la competitividad y por lo tanto las finanzas de la empresa.

Esta investigación demuestra que la exoneración de impuestos que ofrece como beneficio tributario el Régimen Amazónico juega un papel importante en la mejora de la rentabilidad de las empresas productoras y comercializadoras de castaña en Perú. Los hallazgos resaltan la importancia de las políticas fiscales como herramientas efectivas para el desarrollo económico regional.

Debido al análisis de la Jerarquía Normativa aplicado a la controversia entre la Ley N° 27037 y su Reglamento, la administración de la empresa decidió permanecer acogida la Régimen Amazónico debido a que puede conservar los beneficios tributarios que este le ofrece y al mismo tiempo expandir sus actividades y operaciones a otras regiones del país sin exceder el 30% permitido por la Ley de Promoción Amazónico. Esta decisión fue tomada debido a que la investigación demostró que la renuncia a los beneficios tributarios, para una expansión empresarial, afecta de forma significativa la rentabilidad de la empresa, disminuyendo las ganancias y reduciendo la posibilidad de mejorar el flujo de caja lo que retrasa el crecimiento de la empresa.

## VI. SUGERENCIAS

**Primera:** Se recomienda a las empresas que se encuentran ubicadas en el oriente del territorio peruano a analizar su situación tributaria para determinar que cumplan con los requisitos para poder acogerse al Régimen Amazónico. Esto con la finalidad de evitar controversias y conflictos con la administración tributaria.

**Segunda:** Se sugiere ampliar la investigación e incluir más empresas en el sector de la castaña que se encuentren ubicados en alguna región Amazónica.

**Tercera:** Se recomienda considerar el impacto de factores externos y realizar análisis a largo plazo para evaluar el impacto de la exoneración de los impuestos y su relación con la evasión fiscal.

**Cuarta:** Considerando la reducida información sobre la industria de la castaña y los tratamientos tributarios de las mismas, se sugiere fomentar la difusión de las aplicaciones correspondientes al Régimen Amazónico con la finalidad de promover la cultura tributaria y la formalidad del sector castaño.

**Quinta:** Se recomienda a la administración de la empresa evaluar si la expansión de las operaciones de la empresa a otras regiones del país supera el 30% de las actividades operativas. De no superar dicho porcentaje, se sugiere continuar en el Régimen Amazónico debido a que la empresa podrá conservar todos los beneficios tributarios que esta le ofrece.

**Sexta:** Se sugiere a la administración de la empresa evaluar continuamente las políticas fiscales y operativas para maximizar los beneficios económicos y mejorar la posición financiera de la empresa.

## VII. REFERENCIAS

- Alan, V. L. J. (2017). Los beneficios de la ley de la promoción de la inversión en la amazonia na27037 y las ventas de las empresas del sector restaurante de la ciudad de Huánuco 2016.  
[Https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR\\_6691247b53ca96501ddd2a3fb2803abc](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_6691247b53ca96501ddd2a3fb2803abc)
- Bermeo, S. (2020). Los beneficios tributarios del régimen del Impuesto general a las ventas en loreto y su Influencia en la situación financiera de una Empresa de transporte limeña 2019.  
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1268>
- Carlos, L. M., Junior. (2018). Beneficio de las empresas acogidas al régimen de la ley de la Amazonía ley N°27037.  
[Https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNSM\\_7d12dfc2b418da9cf5192f8e6ca280ec](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNSM_7d12dfc2b418da9cf5192f8e6ca280ec)
- Definiciones. (s. F.). Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/es/?Option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283](https://www.mef.gob.pe/es/?Option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283)
- DECRETO SUPREMO N° 054-99-EF. (s. F.). Ministerio de Economía y Finanzas.  
[Https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file](https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file)
- Exportadora, s. y. (diciembre de 2021). ministerio de desarrollo agrario y riego. obtenido de reporte estadístico castaña 2021 diciembre:  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3203576/reporte%20estad%20c3%8dstico%20castan%202021%20diciembre.pdf?v=1654287922>

Galán, J. S. (2022). Utilidad. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/utilidad.html>

Guía para el análisis documental. (s. F.). Red de bibliotecas virtuales de ciencias sociales de américa latina y el caribe de la red de centro miembros de clacso.  
[Http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/bibliointra/documentacion/analisis\\_documental.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/bibliointra/documentacion/analisis_documental.pdf)

Huanca Chambi, C. A. (2021). La producción de castaña en el crecimiento económico agropecuario de Bolivia. Periodo 2000-2019. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/26619>

Impuesto a la Renta (IR). (2023, 2 julio). Orientación - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Plataforma del Estado Peruano.  
[Https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir](https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir)

Inscripción en el registro de entidades exoneradas del Impuesto a la Renta. (2022, 24 febrero). Trámite - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Plataforma del Estado Peruano. [Https://www.gob.pe/722-inscripcion-en-el-registro-de-entidades-exoneradas-del-impuesto-a-la-renta](https://www.gob.pe/722-inscripcion-en-el-registro-de-entidades-exoneradas-del-impuesto-a-la-renta)

Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. (s. F.).  
[Https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm](https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm)

Huaynillo J., Ccama S. (2018b, marzo 7). Evaluación de los beneficios tributarios contemplados en la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia (27037) y su efecto económico en las pequeñas y microempresas de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios 2012 – 2016.  
[Https://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/265](https://repositorio.unamad.edu.pe/handle/20.500.14070/265)

Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. (s. F.-b).  
[Https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm](https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul1.htm)

Josephe, B. R. R. (2020). Los beneficios tributarios del régimen del impuesto general a las ventas en loreto y su influencia en la situación financiera de una empresa de transporte limeña 2019.

<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1268>

Kambista. (2023). ¿Qué son los regímenes tributarios y cuántos existen? Kambista.

<https://kambista.com/finanzas/que-son-los-regimenes-tributarios-y-cuantos-existen/#:~:text=Los%20reg%C3%admenes%20tributarios%20son%20categor%C3%adas,de%20pagos%20de%20los%20mismos>

Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía LEY N° 27037. (2018, 31 diciembre). Congreso de la República del Perú.

<https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/Ley%20N%2027037.pdf>

María, C. Q. M. (2016, 1 diciembre). Impacto financiero de la exoneración del impuesto general a las ventas en las empresas de la región amazónica.

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621502>

Noemí, S. C. V. (2018). Influencia de la exoneración tributaria en la amazonia y su relación en el precio del consumidor final en la región de Madre de Dios.

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RNAP\\_4e559cf76937890f3fc04f61bed3b6ee](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RNAP_4e559cf76937890f3fc04f61bed3b6ee)

Orlando, M. P. P. (2021). Análisis del régimen de los beneficios tributarios en la Amazonía Peruana. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/3419>

Oxfam, N. U. (2019). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Oxfam Internacional. Obtenido de Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe:

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605_es.pdf)

Productores de Madre de Dios logran primera exportación de 1,000 kilos de castaña a Europa – AGRO RURAL. (s. F.). <https://www.agrorural.gob.pe/productores-de-madre-de-dios-logran-primera-exportacion-de-1000-kilos-de-castana-a-europa/#:~:text=PRINCIPAL%20PRODUCTOR,principalmente%2C%20en%20Madre%20de%20Dios>

Pedrosa, S. J. (2024). Rentabilidad financiera (ROE). Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/rentabilidad-financiera-roe.html>

Pirámide de Kelsen aplicada en el Perú. (2016). Studocu. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-de-huanuco/test-psicologicos/325104313-piramide-de-kelsen-aplicada-en-el-peru/11975419>

Régimen del I.G.V. en la Amazonía Peruana: Alcance de la aplicación de beneficios luego de la vigencia de las leyes nos. 29647 y 29661. (2013). Foro jurídico. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13820>

Regímenes tributarios. (2022, 3 mayo). Orientación - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/280-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-regimenes-tributarios>

Roldán, P. N. (2022). Impuesto. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>

04700-2011-AC. (s. F.). <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/04700-2011-AC.html>

Tribunal Constitucional del Perú (2012). Sentencia recaída en el expediente 04700-2011-PC/TC. Recuperada de <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2013/04700-2011->

AC.html#:~:text=los%20beneficios%20tributarios%20constituyen%20aquellos  
,dicha%20obligaci%C3%B3n%20(%E2%80%A6)%E2%80%9D.

Vega. (2021, 29 octubre). Clasificación de los Impuestos en el Perú: conócela aquí -  
Vega.

[https://vega-abogados.com.pe/clasificacion-de-los-impuestos-en-el-peru-  
conocela-aqui/](https://vega-abogados.com.pe/clasificacion-de-los-impuestos-en-el-peru-conocela-aqui/)



## VIII. ANEXOS

### Anexo 1

#### *Matriz de consistencia*

Titulo						
Beneficios del régimen Amazónico y la rentabilidad en una empresa castañera, 2022						
Pregunta General	Objetivo General	Hipótesis general	Variables de investigación	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cuál es la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña, 2022?	Determinar la incidencia de los beneficios del Régimen Amazónico en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña, 2022.	Es probable que los beneficios del régimen Amazónico se relacionen directamente con la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña, 2022.	Beneficios del Régimen Amazónico	Exoneración del Impuesto a la Renta	Tasa del Impuesto a la Renta	Enfoque Cuantitativo Tipo de Investigación Relacional
Preguntas específicas	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Exoneración del Impuesto General a las Ventas	Requisitos para acogerse al beneficio	Población Finita Muestra Empresa Castañera
¿Cuál es la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto a la Renta en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña?	Evaluar la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto a la Renta en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña.	Es probable que la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña aumente por la reducción de carga impositiva que le brinda el Régimen Amazónico.		Utilidad	Utilidad Neta	Técnica de Investigación Análisis Documental
¿Cuál es la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña?	Evaluar la incidencia que tiene la exoneración del Impuesto General a las Ventas en la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña.	Es probable que la rentabilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña aumente por la exoneración del I.G.V. que le brinda el Régimen Amazónico.	Rentabilidad			
¿Cuáles son los cambios en la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico?	Analizar los cambios en la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico.	Es probable que la utilidad de una empresa productora y comercializadora de castaña disminuya de forma considerable al no aplicar los beneficios del Régimen Amazónico.		Rentabilidad Financiera	ROE	Instrumentos de Medición Guía de Observación Documental

*Nota: Carolina Fernández Lévano, 2023.*

## Anexo 2

### Operacionalización de Variables

<b>Título</b>				
Beneficios del régimen Amazónico y la rentabilidad en una empresa castañera, 2022				
<b>Variables de investigación</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Beneficios del Régimen Amazónico	La Ley N° 27037 fue publicada el 30 de diciembre de 1998 tras el fenómeno del niño, el cual causó grandes pérdidas en el oriente Peruano. El objetivo de dicha Ley es "promover el desarrollo sostenible e integral Amazónico, estableciendo beneficios tributarios para incentivar la inversión pública y privada"	Se elaborará un cuadro que permita comparar los beneficios del régimen Amazónico versus los beneficios del Régimen General.	Exoneración del Impuesto a la Renta	Tasa del Impuesto a la Renta
			Exoneración del Impuesto General a las Ventas	Requisitos para acogerse al beneficio
Rentabilidad	Gitman (1997) dice que rentabilidad es la relación entre ingresos y costos generados por el uso de los activos de la empresa en actividades productivas.	Se realizará el diseño de un cuadro que permita comparar la rentabilidad del régimen general y del régimen Amazónico en los estados financieros de una misma empresa.	Utilidad	Utilidad Neta
			Rentabilidad Financiera	ROE

*Nota: Carolina Fernández Lévano, 2023*

**Anexo 3**  
**Estado de Situación Financiera**

Corporación el Califa S.A.C  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2022  
Expresados en soles

Cuenta	Régimen Amazónico
<b>Activos</b>	
<b>Activos Corrientes</b>	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	65,920.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	6,530.00
Cuentas por Cobrar Personal y Accionistas	137,221.00
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	-
Existencias	2,548,501.00
Gastos Contratados por Anticipado	-
Pagos a Cuenta IR	-
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>2,758,172.00</b>
<b>Activos No Corrientes</b>	
Inmuebles Maquinarias y Equipos Netos	2,344,291.00
Activos Intangibles	-
Activo Diferido	34,560.00
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>2,378,851.00</b>
<b>Total Activos</b>	<b>5,137,023.00</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>	
<b>Pasivos Corrientes</b>	
Sobregiros Bancarios	-
Tributos por Pagar	2,460.00
Remuneraciones y Participaciones por Pagar	-
Cuentas por Pagar Comerciales	6,500.00
Cuentas por Pagar Diversas	-
Otras Cuentas por Pagar Diversas	-
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>8,960.00</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>	
Obligaciones Financieras	1,700,662.00
Cuentas por Pagar Comerciales	5,781.00
Otras Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas	-
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>1,706,443.00</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>1,715,403.00</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital	52,000.00
Resultados Acumulados	3,079,921.00
Resultados del Ejercicio	289,699.00
<b>Total Patrimonio</b>	<b>3,421,620.00</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>5,137,023.00</b>

*Nota: Estado de Situación Financiera de la empresa "Corporación El Califa", 2022.*

**Anexo 4**  
**Estado de Resultados**

**Corporación el Califa S.A.C**  
**Estado de Resultados**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Expresados en soles**

<b>Cuenta</b>	<b>Régimen Amazónico</b>
Ventas Netas	2,379,950.00
Otros Ingresos Operacionales	652.00
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>2,380,602.00</b>
Costo de Ventas	-1,291,150.00
Costo de Servicio	-348,600.00
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>740,852.00</b>
Gastos de Ventas	-42,500.00
Gastos de Administración	-144,200.00
Ingresos Excepcionales	-
Otros Ingresos y/o Egresos	-
<b>Ganancia (Pérdida) Operativa</b>	<b>554,152.00</b>
Diferencias de Cambio Neto	-
Gastos Financieros	-264,453.00
Ingresos Financieros	-
<b>Ganancia antes de Participaciones e Impuestos</b>	<b>289,699.00</b>
Ingreso (Gasto) por Impuesto	-
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>289,699.00</b>

*Nota: Estado de Resultados de la empresa "Corporación El Califa", 2022.*